Versalles, septiembre 28 de 2021

Señor:
PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Cali Valle

Referencia: Entrega de Propuesta y Documentos XI Convocatoria FPAA

Cordial saludo,

Con la presente se remite propuesta y documentos para participar de la XI Convocatoria del FPAA ***"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación ambiental de áreas de interés, como estrategia para el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca Garrapatas, municipio de Versalles, en el marco de la XI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental".***

Se anexan los siguientes documentos:
1. Copia Cedula Representante Legal
2. Rut actualizado 2021
3. Cámara de Comercio a septiembre de 2021
4. Autorización para contratación
5. Estatutos Actualizados 2021
6. Antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas de la Corporación, Representante Legal y miembros de Junta Directiva.
7. Anexos Correspondientes a la propuesta

Folios: **193**

Cordialmente,

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCÍA
Gerente - Representante Legal

CVC **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
29/09/2021 12:25:36

Remitente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES - CORPOVERSALLES
Asunto: ENTREGA PROPUESTA SABS NO 822 DE 2021
Destinatario: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Radicado: *893842021* Folios: 193

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	PÁGINA: **1 de 1** CÓDIGO: **G-24**
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN: **1**

DANIELA 329

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES "CORPOVERSALLES"

CERTIFICA

Que la señorita **ANA MARIA ESCOBAR REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.132.127 de Versalles – Valle del Cauca, prestó sus servicios como Administradora Ambiental a la Corporación desde enero de 2020 hasta octubre de 2020, coordinando las actividades de Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en Proyectos Ambientales de la Corporación, destacándose como una persona responsable, honesta y cumplidora con las actividades a desarrollar.

Se expide en la ciudad de Versalles Valle, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2021.

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCÍA
Representante Legal – Gerente

Elaborado por	Lida Johana Naranjo Castaño	Fecha:	27 de septiembre de 2021.
Revisado por:	Sandra Isabel Acosta García	Fecha:	27 de septiembre de 2021.
Aprobado por:	Sandra Isabel Acosta García	Fecha:	27 de septiembre de 2021.

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 109
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - **SABS CVC No. 822 de 2021**, el suscrito en representación de la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación ambiental de áreas de interés, como estrategia para el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca Garrapatas, municipio de Versalles, en el marco de la XI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental."* de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 109
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021**:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS _____ FECHA DE RECIBO _____

ADENDA Nº _____ FECHA DE RECIBO _____

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: corpoversalles@hotmail.com

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de **30 %** del valor total del convenio correspondiente a la suma de **treinta y seis millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos mcte** ($36.428.571) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

ACTIVIDADES	APORTES ESAL
Socialización del proyecto con comunidades priorizadas	$ 1.418.000
Realizar el análisis situacional para el fortalecimiento de capacidades para el manejo sostenible de los sistemas productivos..	$ 2.568.000
Realizar las jornadas de Educación Ambiental con las familias beneficiarias.	$ 12.496.000
Realizar el apoyo en la implementación de las acciones priorizadas en área de interés ambiental para el mejoramiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	$ 18.070.000
Realizar la divulgación del proyecto	$ 1.876.571
Valor Total	**$ 36.428.571**

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
Gerente – Representante Legal
29.927.365 V.V.

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA CORPOVERSALLES Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 110
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS CVC No. 822 DE 2021 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Versalles Valle, septiembre 27 de 2021

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES - CORPOVERSALLES

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de Gerente, Representante Legal, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 110
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
Gerente – Representante Legal
29.927.365 V.V.



DOCUMENTOS LEGALES

CORPOVERSALLES

800.216.451 – 9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.927.365

ACOSTA GARCIA
APELLIDOS

SANDRA ISABEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1974

VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-NOV-1992 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3111200-00137336-F-0029927365-20081214 0000118567A 1 9916120540

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

137

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES CORPOVERSALLES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6

41. Dirección principal
CR 5 15 51 CA CAMPESINA

42. Correo electrónico corpoversalles@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 5 7 8 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 4 0 6	7 0 2 0	1 9 9 9 0 4 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 21 / 09 : 17: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA GARCIA SANDRA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-07-2021 09:54:35

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	0 0 7 3	0 0 0 4 0
73. Fecha	1 9 9 3 1 0 0 8	2 0 0 4 1 2 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 2 0	2 0 0 4 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 9 8	0 0 0 0 0 5 9 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	1 4 7	1 4 7
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

139

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 9 9 2 7 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	GARCIA	SANDRA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

140

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 5 6 7 4 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	SALAZAR	JORGE	ARIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 0 1 0 0 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	MUÑOZ	ELIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 2 6 0 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	PELAEZ	ORLANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 6 0 3 7 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEMOS	CRIOLLO	GUSTAVO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 2 4 7 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	HENAO	JUAN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

 141

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 6 2 8 3 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALERO	NISIMBLAT	OSCAR	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 9 2 6 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	BETANCOURT	ANA	LIBIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

142

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 2 6 4 5 1		1 1 0 2 7 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	GALLEGO	EDWARD	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 6 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 9 2 7 6 3 0		1 1 3 4 6 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALARCON	LOPEZ	SANDRA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 3 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764911643

(415)7707212489984(8020) 000001476491164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 4 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES CORPOVERSALLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3	

165. Dirección: CR 5 15 51 CA CAMPESINA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 5 9 8	1 9 9 7 1 1 2 0	
168. Teléfono: 2 2 1 3 3 3 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/09/2021 - 18:57:48
Recibo No. S000272515, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pYECBEsby1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicartago.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES
Nit : 800216451-9
Domicilio principal: Versalles

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000167
Fecha de inscripción: 20 de noviembre de 1997
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 5 nro 15-51 Ca campesina p 1
Municipio : Versalles
Correo electrónico : corpoversalles@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127578627
Teléfono comercial 2 : 3128505097
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 5 nro 15-51 Ca campesina p 1
Municipio : Versalles
Correo electrónico de notificación : corpoversalles@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3127578627
Teléfono notificación 2 : 3128505097
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 18 de noviembre de 1997 de la Gobernacion Del Valle , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 1997, con el No. 598 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

MUNICIPIO DE VERSALLES

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 25 de mayo de 2000 de la Asamblea Extraordinaria De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2000, con el No. 1634 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma general estatutos

Por Acta No. 1 del 05 de julio de 2001 de la Asamblea Extraordinaria De Socios , inscrito en esta Cámara de

Comercio el 06 de diciembre de 2001, con el No. 2028 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma general estatutos

Por Acta No. 40 del 07 de diciembre de 2004 de la Asamblea Nacional , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2004, con el No. 2979 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2006, con el No. 3612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 5 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2011, con el No. 5436 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 10 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 6369 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 11 del 20 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015, con el No. 6538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 11 del 18 de julio de 2015 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 6675 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 14 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2016, con el No. 6959 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 17 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2018, con el No. 8218 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Estatutarias o de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Corpoversalles: Se establece para apoyar el desarrollo social, económico, ambiental, recreativo, turístico y cultural de los habitantes del municipio de versalles, de la región y de la nación en coordinación con otras instituciones y sectores del orden local, regional, nacional e internacional. Con ese propósito podrá emprender acciones y actividades tales como: 1. De desarrollo social: A. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, b. Apoyar el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas. C. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana, 2. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente

sostenible; sin ánimo de lucro en ningún caso. En desarrollo del objeto social corpoversalles podrá: 1. Constituir empresas o hacerse miembro de las existentes; 2. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en n, enajenar toda la clase de bienes muebles y efectos de comercio, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales; 3. Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas; 4. Adquirir, enajenar, gravar, pignorar, transformar toda clase de bienes e inmuebles; 5. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales; 6. Girar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, caucionar y negociar, en general títulos valores y los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la corporación; 7. Podrá transigir o comprometer los asuntos en los que tenga o pueda tener algún interés; 8. Designar apoderados, judiciales y extrajudiciales; 9. Recibir o aceptar donaciones de personas, jurídicas o naturales; 10. Celebrar contratos o convenios de colaboración, participación, asesoría o investigación dentro del ámbito de la Ley, con personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, para el logro de sus objetivos; 11. La corporación desarrollará acciones tendientes a la conformación, fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil, en la formulación y ejecución de los planes de manejo. 12. Ejercerá las funciones de representación y aglutinación del grupo de reservas naturales de la sociedad civil, grupos productivos, grupos asociativos y grupos vulnerables, canalizando recursos logísticos, económicos y de talento humano.13. Desarrollará diferentes proyectos y acciones de educación ambiental, formulación de praes (proyectos ambientales escolares), y de ecoturismo. 14. Desarrollar actividades de producción, comercialización y asistencia técnica de productos hortofrutícolas. 15. Adelantar campañas cívicas para presentar y rescatar el espíritu de solidaridad de sus habitantes; 16. Promocionar y apoyar la microempresa; 17. Apoyar, facilitar y participar en mecanismos de mercadeo de los productos artesanales o manufactureros y agropecuarios; 18. Apoyar la investigación sobre tecnologías apropiadas, aplicables a los propósitos que se buscan; 19. Buscar la colaboración y el apoyo de otras organizaciones nacionales e internacionales para el logro de sus objetivos; 20. Gestionar recursos económicos, tecnológicos y humanos para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo local; 21 administrar recursos de terceros siempre y cuando cumpla con el objeto social de la corporación, para lo cual la Junta Directiva establecerá un porcentaje de administración sobre dichos recursos; 22. Desarrollar proyectos productivos que generen ingresos y empleo a la comunidad e ingresos adicionales a la corporación; 23. Agrupar productores hortofrutícolas para producir y comercializar, 24. Producir y comercializar productos hortofrutícolas para mejorar los ingresos de la población rural o campesina, 25. Ejecutar actividades de prestación de servicios de asistencia técnica directa rural, apoyo social, económico, educativo, ambiental, de turismo, de recreación y/o científico, sin ánimo de lucro en ningún caso. 26. Y en general ejercer todos los derechos y acciones de la Ley y que los estatutos le autorizan.

Patrimonio: El patrimonio de corpoversalles estará constituidos así: A) las contribuciones de los miembros aportantes, b) las cuotas de afiliacion que deben pagar las personas naturales o jurídicas para poder gozar de los servicios prestados por corpoversalles, c) los aportes extraordinarios que impoga la Asamblea General, d) los excedentes provenientes de los servicios que la corporación preste, e) los legados y donaciones que hagan a corporversalles, individuos, empresas asociaciones etc. F) los auxilios que decreten a su favor los órganos del estado o las instituciones públicas, g) los bienes muebles o inmubles que adquiera a cualquier título, debiendo siempre estar sujetas estas adquisiciones a lo establecido en los presentes estatutos. H) se constituira un fondo patrimonial con recursos económicos provenientes de donaciones externas y excedentes de la corporación. Este fondo estará constituido en un titulo valor con una entidad financiera con suficiente respaldo economico par lo cual sus rendimientos se distribuiran de la siguiente manera : 70% Se destinaran para gastos generales e inversiones de la corporación, 30% para recapitalizacion del fondo. La administración de este fondo estará a cargo de la Junta Directiva de la corporación y los titulares de dicho fondo serán el representante legal de la corporación y el presidente de la Junta Directiva . La Junta Directiva podrá invertir los recursos del fondo patrimonial hasta en un 50% de su valor total en otras actividades que generen un mayor rendimiento que el titulo valor sin autorizacion de la Asamblea General segun las siguientes actividades: Proyectos productivos, otras monedas, compra de finca raiz, apalancamiento financiero. Toda la inversión con recursos del fondo patrimonial tendrá un procentaje para cubrir costos administrativos de la corporación, corresponde a la Junta Directiva establecer el monto de administración segun el proyecto. Los rendimientos de dicha inversión se destinara en un 30% para fortalecer el fondo patrimonial y en un 70% para reinvertir en el mismo proyecto. Todo monto de inversión que supere estos porcentajes debe tener autorizacion por parte de la Asamblea General para lo cual se citara

a una asamblea extraordinaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Junta Directiva: A) asignar entre sus miembros electos, los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y vocales. B) fijar las cuantías de las operaciones comerciales, negocios, inversión, etc., Que el gerente pueda celebrar sin someter a aprobación previa de asamblea, hasta un tope máximo de 500 salarios mínimos legales vigentes. C) nombrar al gerente de corpoversalles. D) crear los órganos que estime convenientes para el cumplimiento de los objetos de la corporación, reglamentar sus atribuciones, determinar remuneracion suprimirlos. E) aprobar el plan y programa de actividades e inversiones que presente el gerente, la forma de ejecutarlos y su financiacion. F) aprobar el presupuesto de ingresos, egresos e inversiones, presentado por el gerente, para periodos de un (1) ano calendario. G) examinar, aprobar u objetar el balance mensual que debe presentar el gerente. H) decidir sobre la aceptacion de herencias, legados a donaciones que hagan a corpoversalles. I) establecer y reglamentar la organizacion interna de la entidad y los sistemas de control que estime convenientes. J) decidir sobre la aceptacion o rechazo de nuevos miembros aportantes o afiliados y las condiciones que deben reunir para ser admitidos. K) decidir sobre las sanciones que se deben aplicar a los miembros aportantes o a los afiliados por violacion o incumplimiento de los estatutos, de las decisiones de la Asamblea General o de los reglamentos expedidos por la Junta Directiva. L) reglamentar la manera como pueden utilizarse los servicios de corpo versalles. M) someter a consideracion de la Asamblea General los proyectos de reformas a los presentes estatutos, propuestas de fusion, asociación o incorporacion con otras entidades. N) solicitar a la Asamblea General que ordene la liquidación de corpo versalles. O) en general, expedir los reglamentos o ejecutar las actividades que sean necesarias para cumplir los objetivos de corpoversalles, con sujecion a los presentes estatutos y la Ley. P) preparar y someter a consideracion de la Asamblea General proyectos de interes general que sean de su competencia. Q) presentar a la Asamblea General, los balances financieros anuales. R) aplicar las sanciones a los miembros cuando diere lugar a ello. 5) Presentar a la Asamblea General ordinaria la propuesta anual de distribución de excedentes cuando el estado de resultados así lo arroje o en caso de que el estado de resultados arroje perdidas presentar las propuestas de recuperacion.

Funciones del representante legal: A. Dentro de los límites establecidos ser el representante legal judicial y extrajudicial de corpoversalles. B. Presentar a la junta diectiva para su estudio y aprobación los planes y programas a ejecutar en corpoversalles el presupuesto anual., Discriminados por programas. El balance anual consolidado con sus respectivos anexos, y los balances mensuales. C. Someter a consideracion y estudio de la junya directiva los reglamentos internos que considere necesarios para la buena marcha de la entidad y el logro de sus objetivos. D. Dirigir las finanzas de acuerdo a los presupuestos y las políticas por la Junta Directiva. E. Celebrar los actos y contratos en que corpoversalles sea parte hasta por 100 salarios mínimos legales vigentes. Si el acto o contrato es de los que su cuantía o por su naturaleza deban ser aprobados por la Junta Directiva, el gerente exhibira o protocolizara, copia autentica del acta correspondiente a la reunion de la Junta Directiva en que el acto fue aprobado. F) abrir cuentas corrientes y de ahorros en bancos o entidades financieras y, girar contra ella, con la firma suya, la del tesorero y/o presidente de la Junta Directiva; y en el caso de la apertura de cuentas conjuntas para convenios con entidades públicas o privadas con la firma suya y la de la persona que notifique la entidad con quien se firme el convenio. G. Promover los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los respectivos funcionarios cuando por faltas den lugar a esa medida. H. Supervisar la marcha de la corporación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de caracter extraordinario. I. Hacer segumiento y evalucacion al desempeno de los funcionarios de la corporación presentar informe bimensual a la Junta Directiva. J. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Junta Directiva. K. Las demás que le delegue o senale la Junta Directiva. M) velar por la efectiva recaudacion de todos los ingresos que le corresponden a la corporación. N) los actos administrativos emanados de la gerencia se denominaran resoluciones.

El gerente será reemplazado en sus ausencias temporales por el funcionario que la Junta Directiva designe.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 54 del 30 de marzo de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2011 con el No. 5438 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA	C.C. No. 29.927.365

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 19 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021 con el No. 9321 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARIEL RIVERA SALAZAR	C.C. No. 14.567.403
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ELIANA RESTREPO MUÑOZ	C.C. No. 67.010.076
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO MUÑOZ PELAEZ	C.C. No. 94.226.017
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ALBERTO LEMOS CRIOLLO	C.C. No. 16.603.730
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN DE JESUS HENAO HENAO	C.C. No. 6.524.725
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT	C.C. No. 16.628.308
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ANA LIBIA VALENCIA BETANCOURTH	C.C. No. 29.926.232

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009 con el No. 4774 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDWARD ANDRES SANCHEZ GALLEGO	C.C. No. 6.526.451	110271-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA ALARCON LOPEZ	C.C. No. 29.927.630	113463-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 25 de mayo de 2000 de la Asamblea Extraordinaria De Socios	1634 del 03 de octubre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 05 de julio de 2001 de la Asamblea Extraordinaria De Socios	2028 del 06 de diciembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 40 del 07 de diciembre de 2004 de la Asamblea Nacional	2979 del 21 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 25 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados	3612 del 28 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	5436 del 18 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	6369 del 28 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	6538 del 05 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 18 de julio de 2015 de la Asamblea De Asociados	6675 del 23 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Asociados	6959 del 03 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	8218 del 29 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/09/2021 - 18:57:49
Recibo No. S000272515, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pYECBEsby1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicartago.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA CORPOVERSALLES Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: C-06
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ASAMBLEA	VERSIÓN:6

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES
CORPOVERSALLES

ESTATUTOS

CAPITULO 1º- NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA, OBJETO, DURACION.

ARTICULO PRIMERO. *- La Corporación se denomina "CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES,* ***CORPOVERSALLES,*** *tiene su domicilio en el municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, y es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro; organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas. La corporación podrá abrir dependencias en otras partes del País, en desarrollo de su objeto social.*

ARTICULO SEGUNDO. - OBJETO SOCIAL. - CORPOVERSALLES*. Se establece para apoyar el desarrollo social, económico, ambiental, recreativo, turístico y cultural de los habitantes del municipio de Versalles, de la región y de la nación en coordinación con otras instituciones y sectores del orden local, regional, nacional e internacional. Con ese propósito podrá emprender acciones y actividades tales como: 1. De Desarrollo social: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, b. Apoyar el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana, 2. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible; sin ánimo de lucro en ningún caso.*

ARTICULO TERCERO. - ACCIONES*. - CORPOVERSALLES Podrá cumplir con el objeto para el cual se constituye, bien directamente, o asociándose o prestando su apoyo a otras*

entidades o instituciones dedicadas a los fines enunciados en el Artículo anterior y que no tengan ánimo de lucro.

ARTICULO CUARTO. - ACTIVIDADES. *- En desarrollo del objeto social CORPOVERSALLES podrá: 1. Constituir empresas o hacerse miembro de las existentes; 2. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en fin, enajenar toda la clase de bienes muebles y efectos de comercio, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales; 3. Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas; 4. Adquirir, enajenar, gravar, pignorar, transformar toda clase de bienes e inmuebles; 5. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales; 6. Girar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, caucionar y negociar, en general títulos valores y los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la Corporación; 7. Podrá transigir o comprometer los asuntos en los que tenga o pueda tener algún interés; 8. Designar apoderados, judiciales y extrajudiciales; 9. Recibir o aceptar donaciones de personas, jurídicas o naturales; 10. Celebrar contratos o convenios de colaboración, participación, asesoría o investigación dentro del ámbito de la ley, con personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, para el logro de sus objetivos; 11. La Corporación desarrollara acciones tendientes a la conformación, fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil, en la formulación y ejecución de los planes de manejo. 12. Ejercerá las funciones de representación y aglutinación del grupo de reservas naturales de la sociedad civil, grupos productivos, grupos asociativos y grupos vulnerables, canalizando recursos logísticos, económicos y de Talento Humano.13. Desarrollará diferentes proyectos y acciones de educación ambiental, formulación de PRAES (Proyectos Ambientales escolares), y de Ecoturismo. 14. Desarrollar actividades de producción, comercialización y asistencia técnica de productos hortifrutícolas. 15. Adelantar campañas cívicas para presentar y rescatar el espíritu de solidaridad de sus habitantes; 16. Promocionar y apoyar la microempresa; 17. Apoyar, facilitar y participar en mecanismos de mercadeo de los productos artesanales o manufactureros y agropecuarios; 18. Apoyar la investigación sobre tecnologías apropiadas, aplicables a los propósitos que se buscan; 19. Buscar la colaboración y el apoyo de otras organizaciones Nacionales e Internacionales para el logro de sus objetivos; 20. Gestionar recursos económicos, tecnológicos y humanos para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo local; 21 Administrar recursos de terceros siempre y cuando cumpla con el objeto social de la Corporación, para lo cual la Junta Directiva establecerá un porcentaje de administración sobre dichos recursos; 22.*

Desarrollar proyectos productivos que generen ingresos y empleo a la comunidad e ingresos adicionales a la Corporación; 23. Agrupar productores hortifrutícolas para producir y comercializar, 24. Producir y comercializar productos hortifruticolas para mejorar los ingresos de la población rural o campesina, 25. Ejecutar actividades de prestación de servicios de Asistencia Técnica Directa Rural, apoyo social, económico, educativo, ambiental, de turismo, de recreación y/o científico, sin ánimo de lucro en ningún caso 26. Y en general ejercer todos los derechos y acciones de la ley y que los estatutos le autorizan.

ARTICULO QUINTO. - PROPOSITOS. - "CORPOVERSALLES" *Podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos para los cuales se faculta en el artículo anterior, con el objeto exclusivo de acrecentar sus ingresos para aplicarlos, en la parte que no capitalice, a los fines de apoyo, social, educación, cultura, recreación y economía que se establecen como objeto mismo en la Corporación.*

ARTÍCULO SEXTO- DURACIÓN: - *La Corporación tendrá duración indefinida. Pero podrá ser disuelta por decisión de la Asamblea General, conforme requisitos establecidos en los Artículos CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO OCTAVO de los presentes estatutos.*

CAPITULO II. PATRIMONIO REGIMEN ECONOMICO

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PATRIMONIO.- *El patrimonio de **CORPOVERSALLES** estará constituido así: a) Las contribuciones de los Miembros Aportantes; b) Las cuotas de afiliación que deben pagar las personas naturales o jurídicas para poder gozar de los servicios prestados por "**CORPOVERSALLES**"; c) Los aportes extraordinarios que imponga la Asamblea General; d) Los excedentes provenientes de los servicios que la Corporación preste; e) Los legados y donaciones que hagan a "CORPOVERSALLES" individuos, empresas, asociaciones etc.; f) Los auxilios que decreten a su favor los órganos del estado o las instituciones públicas; g) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera cualquier título, debiendo siempre estar sujetas estas adquisiciones a lo establecido en los presentes estatutos. h) Se constituirá un Fondo Patrimonial con recursos económicos provenientes de donaciones externas y excedentes de la Corporación. Este fondo estará constituido en un título valor con una entidad financiera con suficiente respaldo económico para lo cual sus rendimientos se distribuirán de la siguiente manera:*

❑*70% se destinarán para gastos generales e inversiones de la Corporación*
❑*30% para recapitalización del Fondo*

La administración de este fondo estará a cargo de la junta directiva de la Corporación y los titulares de dicho fondo serán el representante legal de la corporación y el Presidente de la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá invertir los recursos del fondo patrimonial hasta en un 50% de su valor total en otras actividades que generen un mayor rendimiento que el título valor sin autorización de la asamblea general según las siguientes actividades:

- *Proyectos Productivos.*
- *Otras Monedas.*
- *Compra de Finca Raíz.*
- *Apalancamiento Financiero.*

Toda inversión de recursos del Fondo Patrimonial tendrá un porcentaje para cubrir costos administrativos de la corporación. Corresponde a la Junta Directiva establecer el monto de administración según el proyecto. Los rendimientos de dicha inversión se destinarán en un 30% para fortalecer el Fondo Patrimonial y en un 70% para reinvertir en el mismo proyecto.

Todo monto de inversión que supere estos porcentajes debe tener autorización por parte de la Asamblea General para lo cual se citará a una asamblea extraordinaria.

***ARTICULO OCTAVO. REGIMEN ECONOMICO. -"CORPOVERSALLES"** Carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de persona alguna a título de distribución de excedentes y los Excedentes operacionales que resulten de su funcionamiento, se destinarán a incrementar su patrimonio y al cumplimiento de los objetivos estatutarios. Ni los socios aportantes, ni los afiliados, ni persona alguna es accionista de "CORPOVERSALLES": Ni en el futuro lo serán ellos ni su causa habiente a cualquier título, porque "CORPOVERSALLES" por su índole misma se constituye únicamente para que desarrolle los fines enumerados en el artículo 2º de estos estatutos. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la corporación no tendrán dentro de la misma, prominencia ni título alguno por el sólo hecho de la donación.*

Ninguna parte de los excedentes de CORPOVERSALLES ni de las valorizaciones, provechos, rentas o beneficios que obtenga, ingresará, ni aun al liquidarse ella, al patrimonio de miembros particulares, ni de sus descendientes, sucesores o derecho habiente, a título de distribución de utilidades, directamente ni por interpuesta persona natural o jurídica, sino que las utilidades serán aplicadas, en cuanto no se capitalicen a los fines de la Corporación, y cuando la liquidación acaezca, se observará lo prescrito en el artículo 34° de estos estatutos.

ARTICULO NOVENO. - DONACIONES. *- La Junta Directiva de "CORPOVERSALLES" no aceptará donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo se opongan a los fines de CORPOVERSALLES o a los presentes Estatutos.*

CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS APORTANTES

ARTICULO DECIMO. - APORTANTES. *- Tendrán la categoría de Miembros aportantes de "CORPOVERSALLES", las personas naturales o jurídicas que, habiendo participado en la fundación, le hayan donado, cuando menos el equivalente de cinco (5) salarios mínimos vigentes. Y adquirirán esa categoría en el futuro, quienes soliciten por escrito ser tenido por tales, sean admitidos por la Junta Directiva y hagan donaciones equivalentes o superiores. El presidente de la Junta Directiva y el Gerente de CORPOVERSALLES expedirán certificados que acrediten como tales a los aportantes de la entidad. PARAGRAFO: Por norma general la condición de aportantes es excluyente de la de Afiliado o viceversa. Pero por razones de conveniencia motivos excepcionales, la Asamblea General, en cada caso, podrá autorizar que en una misma persona coincidan o concurran dos categorías o situaciones.*

ARTICULO DECIMO PRIMERO. – DERECHOS Y DEBERES*: Los socios aportantes de "CORPOVERSALLES" tendrán derecho a:*

a) Proponer candidatos para la elección de Junta Directiva en la Asamblea General.
b) Usar y disfrutar de los servicios que en desarrollo de su objeto preste la Corporación, en los términos y las condiciones que fijen los reglamentos.
c) Retirarse como aportante en el momento que lo desee. En tal caso no habrá lugar a reintegro o reconocimiento de suma alguna ya que sus aportes son donaciones a "CORPOVERSALLES".

e) Apoyar a la Corporación en la gestión de proyectos

f) Por ser socios aportantes pierden el derecho a votar y a hacer parte de la Junta Directiva, por poderse presentar conflictos de intereses.

CAPITULO IV.- DE LOS AFILIADOS

***ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**. - AFILIADOS. - Serán socios afiliados de "CORPOVERSALLES" las personas naturales o jurídicas, que habiendo solicitado por escrito a la Junta directiva hayan sido admitidas, y, además, suscriban y paguen los llamados "Certificados de Afiliación" anualmente cuyo precio se fijará inicialmente por la Junta Directiva y su incremento anual se realizará de acuerdo al aumento del IPC.*

***PARAGRAFO:** Cuota admisión en pesos equivalentes al 50% sobre salario mínimo legal vigente para personas naturales y para personas jurídicas un salario mínimo legal vigente (s.m.l.v), e inicialmente se fija el valor del certificado mensual equivalente en pesos a $10.000 para persona natural y $20.000 para persona jurídica. En adelante se hará el ajuste teniendo en cuenta el IPC de cada año fijado por el gobierno Nacional. Igualmente, para los afiliados que no son productores, se cobrará una anualidad equivalente al 5% de un salario mínimo legal vigente, como cuota de sostenimiento.*

En ningún momento la cuota de admisión y los certificados de afiliación son reembolsables. Para todos los efectos se considerarán como donaciones a "CORPOVERSALLES", que dan derecho a utilizar los servicios que ella ofrezca.

Los socios afiliados que establezcan relación laboral con la Corporación perderán el derecho a voto en las asambleas y a nombrar representantes en la Junta Directiva.

***ARTÍCULOS DÉCIMO TERCERO: DE LOS DEBERES DE LOS SOCIOS AFILIADOS**.*

a. Comportarse siempre con espíritu de solidaridad, tanto en sus relaciones con la Corporación, como con los representantes de la misma.

b. Abstener de ejercitar derecho a incurrir en decisiones que afecten o puedan afectar el prestigio de la Corporación.

c. Atemperarse a las decisiones que la Corporación tome en beneficio de los socios afiliados.

d. Concurrir a las Asambleas Generales y Extraordinarias.

f. Cumplir finalmente los compromisos adquiridos con la Corporación

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS AFILIADOS HÁBILES.

a. Realizar con la corporación todas las operaciones autorizadas por los estatutos y los reglamentos internos de la corporación.

b. Ejercer la función del sufragio en las Asambleas Generales y extraordinarias en forma de que a cada socio afiliado corresponda sólo un voto.

c. Gozar de los beneficios y prerrogativas de la corporación.

d. Fiscalizar la gestión Administrativa de la corporación, mientras no se haya disuelto.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: REQUISITOS DE ADMISIÓN: *Para ser aceptado como socio afiliado de la corporación se requiere:*

a. Presentar por escrito solicitud de admisión a la Junta Directiva.

b. La Junta expedirá acto administrativo en el cual se acepta el nuevo miembro, enviando copia de la misma al interesado, donde consten sus derechos y deberes como socio afiliado.

c. Cancelar una cuota de admisión correspondiente al 10% de un salario mínimo mensual vigente, cuota que en ningún momento será reembolsable.

d. Pagar como cuota mensual los denominados aportes de sostenimiento equivalente inicialmente a $11.000 incrementado anualmente con el IPC, El 5% persona natural que no es productor y $20.000 persona jurídica con el incremento anual del IPC.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: SOCIO AFILIADO HÁBIL: *Será socio afiliado hábil con voz y voto durante la asamblea, aquellos socios que cumplan con los siguientes requisitos:*

a. Haber cancelado el certificado de afiliación con anterioridad a la asamblea general ordinaria.

b. Toda inasistencia deberá ser justificada mediante documento escrito remitido a la Junta Directiva el cual será leído durante la Asamblea Convocada.

c. La inasistencia a una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria no justificada, generará una multa equivalente al 10% del salario mínimo legal vigente.

d. Cuando el socio afiliado no se encuentre al día con la cancelación de cuotas mensuales y/o anuales podrá participar en la Asamblea con voz, pero sin voto.

PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO AFILIADO (causales):

La calidad de socio afiliado se pierde por:

a. *Retiro voluntario.*
b. *Retiro Forzoso.*
c. *Exclusiones.*

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL RETIRO VOLUNTARIO: *La Junta Directiva de Corpoversalles, aceptará el retiro voluntario de un socio afiliado siempre que medie solicitud por escrito y este a paz y salvo con la Corporación.*

PARAGRAFO PRIMERO: *La junta Directiva tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para resolver las solicitudes de retiro de los socios afiliados y su silencio, transcurrido este término traerá como consecuencia directa la desvinculación del peticionario.*

PARAGRAFO SEGUNDO: *El socio afiliado que por motivo voluntario dejare de pertenecer a la Corporación y deseare afiliarse a ella nuevamente, deberá acreditar los requisitos exigidos para los nuevos asociados. Pero tales admisiones sólo pueden concederse después de un año de retiro.*

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: RETIRO FORZOSO: *El retiro forzoso de un socio afiliado se origina por el siguiente caso:*

a. Por incapacidad civil y estatutaria para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Además, la Junta Directiva de la Corporación excluirá a los socios afiliados por los siguientes hechos:

a. *Por infracciones graves a la disciplina social que pueden desviar los fines de la Corporación.*
b. *Por ejercer dentro de la Corporación actividades de carácter político o religiosos.*
c. *Por actividades desleales contrarias a los ideales de la Corporación.*
d. *Por servirse de la Corporación en provecho o beneficios de terceros.*
e. *Por entregar a la Corporación bienes de procedencia fraudulenta.*
f. *Por falsedad en los informes y documentos que suministre a la Corporación.*
g. *Por efectuar operaciones ficticias en perjuicios de la Corporación o de terceros.*
h. *Por la no cancelación del certificado anual por un periodo consecutivo de dos años.*

Para que la exclusión sea procedente es esencial una previa información sumaria, adelantada por la Junta Directiva, la cual estará en acta suscrita por el Presidente y el Secretario de la mismas Junta.

La exclusión será aprobada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, mediante acuerdo motivado.

El acuerdo de exclusión será notificado al socio afiliado a través del representante legal, hasta los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, si no se pudiere hacer la notificación personal se fijará edicto en papel común en lugar público de la Corporación por el término de cinco (5) días hábiles.

En el texto de la notificación se indicarán los recursos que legalmente proceden contra el acto administrativo de exclusión y los términos de la presentación de los mismos.

Contra el acto de exclusión proceden los siguientes recursos:

a. Reposición.
b. apelación.

El recurso de reposición será presentado ante la Junta Directiva durante los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación para que se aclare, modifique o revoque.

El recurso de apelación será interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Comité de Apelaciones, que para tal efecto nombrará la Asamblea. Este Comité estará integrado por tres (3) socios afiliados hábiles.
Los recursos de apelación y reposición se resolverán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su interpretación.

***ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: REINCORPORACIÓN DEL SOCIO AFILIADO**: Cuando se retire voluntaria o forzosamente, un asociado solo podrá reincorporarse después de un año de retiro y deberá cumplir todos los requisitos necesarios para la admisión.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO: SOLUCIONES DE CONFLICTOS ENTRE LOS SOCICOS AFILIADOS:** La solución de conflictos será dirimida por una comisión tripartita conformada por las partes y el Presidente de la Junta directiva de la Corporación.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: CARNÉS**- CORPOVERSALLES expedirá carnés firmados por el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente, en que conste la condición de socio afiliado. La Junta directiva reglamentará la expedición de tales carnés. El carné*

tendrá un costo de $10.000.

CAPITULO V DE LOS ORGANOS DE DIRECCION.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - JERARQUÍA. *- El organismo máximo de administración de "CORPOVERSALLES", dentro de su respectiva esfera de acción es la Asamblea General, la cual está integrada por los socios aportantes y los socios afiliados. La administración directa está en manos de la Junta Directiva y de la Gerencia.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO- ASAMBLEA GENERAL. *- La Asamblea General, ordinaria y extraordinaria, estará constituida por la reunión de los socios afiliados* ***hábiles*** *y los socios aportantes. Su quórum deliberativo y decisorio, salvo las expresiones previstas más adelante, lo constituye la presencia de la mitad más uno de las personas con capacidad de incurrir y actuar. Si dentro de la hora siguiente a la Convocatoria no se hubiera integrado el quórum, la Asamblea podrá iniciarse, deliberar y adoptar decisiones válidas siempre que el número de asistentes no sea inferior al 30% de los socios hábiles, número este que nunca podrá ser inferior a los 10 asociados. Constituido el quórum, este no se considera desintegrado por el retiro de uno o varios asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo señalado en el inciso anterior.*

PARAGRAFO*: La asamblea general se reunirá en secciones ordinarias una vez dentro de los tres primeros meses del año, en el día y lugar que determine la Junta Directiva y en secciones extraordinarias cuantas veces sea necesario mediante convocatoria que haga el presidente de la Junta Directiva, el Gerente, el Revisor Fiscal, o una tercera parte de los miembros de la asamblea. En todo caso y por derecho propio, en el evento que no hubiere sido convocada la Asamblea General se reunirá el primer día hábil del mes de abril a las tres de la tarde en las oficinas de* ***"CORPOVERSALLES"****.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL*.- Son atribuciones de la Asamblea General:*

a) Elegir los siete (7) miembros para la conformación de la Junta Directiva, cinco (5) principales y dos (2) suplentes, de los socios aportantes y/o afiliados hábiles, mediante el sistema de Votación nominal. Sólo podrán ser elegidos los socios afiliados que estén presentes en la asamblea o que en caso de no poder asistir hayan manifestado por escrito su intención de participar en la Junta Directiva. . b) Aprobar u objetar el balance financiero "CORPOVERSALLES" que presente el Gerente por intermedio de la Junta Directiva. c) Resolver sobre la asociación función o incorporación sobre otra entidad. d) Reformar los

estatutos de "CORPOVERSALLES". e) Decidir la liquidación de "CORPOVERSALES" y nombrar a los liquidadores. f) Elegir revisor fiscal. g) Escuchar un informe pormenorizado y detenido sobre la marcha de los programas, los logros alcanzados y los servicios prestados. h) Establecer un régimen de sanciones y procedimientos, para aplicarlas a aquellos afiliados que violen los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y las que incumplan sus obligaciones. i) Resolver en la última instancia, sobre las decisiones que hayan afectado a algunos de sus afiliados, por determinación de la Junta Directiva, cuando el afiliado se considere perjudicado y desee llevar el caso a la Asamblea General. j) Las demás que por la ley o por los presentes estatutos le corresponden o no estén asignados a otros, necesarios para conseguir los objetivos de "CORPOVERSALLES". k) Decidir sobre la distribución de excedentes de la Corporación, de acuerdo al artículo octavo de los presentes estatutos, para lo cual la Junta Directiva debe presentar una propuesta de distribución a la Asamblea General. l) Nombrar la Junta de vigilancia la cual estará constituida por tres (3) socios afiliados hábiles, elegidos por los socios hábiles.

***PARAGRAFO:** Excepto las decisiones relacionadas con las literales "c", "d", "e", y "f" que anteceden, a las cuales deben tomarse con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes con capacidad de actuar, todas las demás serán válidas con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes autorizados para actuar.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: - ORDEN DEL DÍA. - ACTAS. -** En las Asambleas Generales sólo podrá tratarse los asuntos que figuren en el orden del día, previamente divulgado durante la convocatoria. Solamente podrá incluirse, discutir y decidir, asuntos no contemplados en el orden del día, cuando así lo autorice el voto favorable de las dos terceras partes de los inscritos con capacidad de voto; además sólo podrán ser temas o asuntos de carácter general. De todo lo tratado y acordado se levantará y aprobará un acta la cual estará firmada por el Presidente de la Asamblea y el Secretario.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Se elegirá presidente de la Asamblea General o Extraordinaria a un socio afiliado hábil con la mitad más uno del quórum de la Asamblea. El secretario se elegirá de igual forma. **PARAGRAFO:** Tanto el presidente como el Secretario deben ser personas con experiencia en el manejo de este tipo de reuniones.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. - LIBROS. -** Durante los ocho (8) días anteriores a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, deben ponerse en la Secretaria de "CORPOVERSALES", a disposición de todos los socios que quieran examinarlos, el*

balance General con todos sus anexos y el libro de Actas de la Asamblea.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. - PÉRDIDA DE CARÁCTER DE MIEMBRO APORTANTE. *- El carácter de socio aportante, según sea del caso, se perderá por cualquiera de los siguientes hechos: a) Por disolución de la persona Jurídica; b) Por renuncia escrita y aceptada por la Junta Directiva; c) Por expulsión decretada por la Asamblea General.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. - JUNTA DIRECTIVA- *Es la máxima autoridad administrativa de la Corporación sujeta a la Asamblea General cuyos mandatos ejecutará.*

La Junta Directiva de CORPOVERSALLES estará constituida por cinco (5) miembros principales y dos (2) miembros suplentes

Los dos miembros suplentes pueden asistir a las reuniones de Junta directiva, pero cuando está el principal, estos tendrán voz más no voto, ni representan quórum; representarán quórum y tendrán voto en ausencia del principal.

Los socios afiliados serán quienes integren la junta directiva, elegidos en la asamblea general por sistema de votación nominal.

Los miembros de la Junta desempeñarán los siguientes cargos: Un Presidente, un Vicepresidente, Un secretario y dos vocales principales, y dos vocales suplentes. Los miembros de la Junta Directiva se eligen por un periodo de dos (2) años. Finalizado este tiempo, los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva podrán ser reelegidos por un mismo periodo de tiempo, utilizando el mismo procedimiento de elección descrito en el presente artículo. PARÁGRAFO: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez cada mes y extraordinariamente cuantas veces fuera necesario. La convocatoria la efectuará el Presidente, indicando la fecha, hora, lugar y objeto de la reunión. El Gerente, el Revisor Fiscal y el Contador podrán solicitar convocatoria a reunión extraordinaria mediante comunicación escrita dirigida al Presidente indicando las razones para ello.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Los actos de la Junta Directiva se denominarán Resoluciones.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. - REQUISITOS. - *Pueden ser miembros de la Junta Directiva personas jurídicas o naturales que sean socios afiliados de la Corporación. El o los miembros de la Junta Directiva que falten en forma consecutiva a tres (3) reuniones y sin excusa será excluido de la misma, debiendo convocarse la elección del remplazo del o los miembros que pierden la investidura. La Junta Directiva deberá reunirse una vez al mes.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. - QUÓRUM: *Habrá quórum deliberativo y decisorio con la presencia de tres (3) representantes principales o suplentes, siempre y cuando la reunión sea presidida por un representante principal. Salvo disposición de lo contrario, las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Cuando se presente el miembro principal y el suplente, ambos tendrán derecho a voz, pero a voto únicamente el principal y en ausencia de éste el suplente.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. - REEMPLAZO. - *Los miembros suplentes reemplazarán a los principales en sus ausencias temporales o definitivas. Se entenderá que hay ausencia definitiva cuando renuncia al cargo, muere o demanda judicialmente a la Corporación.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a. Vigilar el fiel cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la Asamblea General.
b. Convocar a reuniones de Junta Directiva.
c. Presidir los actos oficiales de la Corporación.
d. Firmar con el Secretario las actas de Junta Directiva
e. Ser el titular del Fondo Patrimonial de la Corporación en compañía del Gerente.
f. Estar en permanente contacto con el Gerente y apoyarlo en lo que sea necesario para el buen desempeño de su labor.
g. Ser el superior directo del Gerente.
h. Realizar otras funciones compatibles a su cargo.
i. Convocar a Asamblea General y a la Extraordinaria cuando sea necesario y haya temas importantes que tratar y que no le sea posible subsanar a la Junta Directiva con diez (10) días hábiles de anticipación.
j. Someter a la consideración de la Asamblea los planes y programas que permiten desarrollar.

k. Presentar los informes que le solicite la Asamblea.

l. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO- *El Vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las mismas atribuciones del Presidente en caso de ausencia temporal o de absoluta.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO- *Son funciones del secretario de la Junta Directiva:*

a. Llevar los libros de Actas de Junta Directiva y Asambleas Generales.

b. Levantar actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva y firmarlas junto con el Presidente de la Corporación.

c. Recibir y Archivar correspondencia emitida por el Presidente.

d. Las demás que le fijen la Asamblea, le señalen los estatutos, la Junta Directiva y el Presidente de la Corporación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL TESORERO: *Son funciones del tesorero:*

a. Presentar en asocio con el Gerente el presupuesto anual de la Corporación a la Junta Directiva.

b. Abrir cuantas corrientes de Ahorro y Corriente en asocio con el Gerente siempre y cuando sea necesario.

c. Firmar con el Gerente los cheques para pago de proveedores.

d. Ser el titular de las Cuentas bancarias de la Corporación con el Gerente.

e. Rendir a la Asamblea un informe Anual de sus labores.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO- FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

a. Velar por el Cumplimiento de los Estatutos.

b. Verificar que la Junta Directiva se esté reuniendo de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.

c. Verificar que se estén llevando al día las actas de las reuniones de la Junta Directiva.

d. Presentar un informe Anual a la Asamblea General Ordinaria.

e. Asistir cuando crea conveniente a las reuniones de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

f. Hacer las sugerencias por escrito a la Junta Directiva sobre el desarrollo de sus acciones.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO- TOPE DE CONTRATACIÓN JUNTA DIRECTIVA. *El monto máximo de contratación que la Junta Directiva Puede autorizar sin consentimiento de la asamblea general será de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes. El monto que supere esta cifra deberá tener autorización por parte de la asamblea, para lo cual se convocará asamblea extraordinaria.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO – FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Son funciones de la Junta Directiva:*

a) Asignar entre sus miembros electos, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales.

b) Fijar las cuantías de las operaciones comerciales, negocios, inversión, etc., que el gerente pueda celebrar sin someter a aprobación previa de Asamblea, hasta un tope máximo de 500 salarios mínimos legales vigentes.

*c) Nombrar al Gerente de "**CORPOVERSALLES**".*

*d) Nombrar al tesorero de **CORPOVERSALLES**.*

e) Crear los órganos que estime convenientes para el cumplimiento de los objetos de la Corporación, reglamentar sus atribuciones, determinar remuneración suprimirlos.

f) Aprobar el plan y programa de actividades e inversiones que presente el Gerente, la forma de ejecutarlos y su financiación.

g) Aprobar el presupuesto de ingresos, egresos e inversiones, presentado por el Gerente, para períodos de un (1) año calendario.

h) Examinar, aprobar u objetar el balance mensual que debe presentar el Gerente.

i)Decidir sobre la aceptación de herencias, legados a donaciones que hagan a "CORPOVERSALLES".

j) Establecer y reglamentar la organización interna de la entidad y los sistemas de control que estime convenientes.

k) Decidir sobre la aceptación o rechazo de nuevos miembros aportantes o afiliados y las condiciones que deben reunir para ser admitidos.

l) Decidir sobre las sanciones que se deben aplicar a los Miembros Aportantes o a los afiliados por violación o incumplimiento de los Estatutos, de las decisiones de la Asamblea General o de los reglamentos expedidos por la Junta Directiva.

m) Reglamentar la manera como pueden utilizarse los servicios de "CORPOVERSALLES".

n) Someter a consideración de la Asamblea General los proyectos de reformas a los presentes estatutos, propuestas de fusión, asociación o incorporación con otras entidades.

n) Solicitar a la Asamblea General que ordene la liquidación de "CORPOVERSALLES".

o) En general, expedir los reglamentos o ejecutar las actividades que sean necesarias para cumplir los objetivos de "CORPOVERSALLES", con sujeción a los presentes Estatutos y la ley.

p) Preparar y someter a consideración de la Asamblea general proyectos de interés general que sean de su competencia.

q) Presentar a la asamblea General, los Balances Financieros Anuales.

r) Aplicar las sanciones a los miembros cuando diere lugar a ello.

s) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la propuesta Anual de distribución de excedentes cuando el estado de resultados así lo arroje o en caso de que el estado de resultados arroje pérdidas presentar las propuestas de recuperación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO- GERENTE. - *Para ser designado Gerente de "**CORPOVERSALLES**", se requiere que no haya ningún parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, con ninguno de los miembros de la Junta Directiva. Que sea una persona idónea, con capacidad de liderazgo. Su periodo será de un (1) año, reelegible en forma indefinida.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO- FUNCIONES DEL GERENTE: *Son funciones del Gerente:*

a. Dentro de los límites establecidos, ser el representante legal, judicial y extrajudicial de "CORPOVERSALLES".

b. Presentar a la Junta Directiva, para su estudio y aprobación, los planes y los programas a ejecutar en "CORPOVERSALLES" y el presupuesto anual.

c. Someter a consideración y estudio de la Junta Directiva los reglamentos internos que considere necesarios para la buena marcha de la entidad y el logro de sus objetivos.

d. Dirigir las finanzas de acuerdo a los presupuestos y a las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

e. Celebrar los actos y contratos en que "CORPOVERSALLES" sea parte hasta por 100 salarios mínimos legales vigentes. Si el acto o contrato es de los que su cuantía o por su naturaleza deban ser aprobados por la Junta Directiva, el Gerente exhibirá, o protocolizará copia autenticada del acta correspondiente a la reunión de la Junta Directiva en que el acto fue aprobado.

f.Abrir Cuentas Corrientes en Bancos o entidades financieras y, girar contra ella, con la firma suya y la del tesorero.

g. Promover los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los respectivos funcionarios cuando por sus faltas de lugar a esa medida.

h. Supervisar la marcha de la corporación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

i. Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y considere que no está en sus manos de subsanar.

j. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General, y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.

k. Las demás que le delegue o señale la Junta Directiva. Hacer seguimiento y evaluación al desempeño de los funcionarios de la Corporación y presentar informe bimensual a la Junta Directiva.

l. Velar por la efectiva recaudación de todos los ingresos que le corresponden a la Corporación.

m. Los actos administrativos emanados de la gerencia se denominarán resoluciones.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: AUSENCIAS DEL GERENTE. *El Gerente será reemplazado en sus ausencias temporales por el Funcionario que la Junta Directiva designe.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. - DELEGACIÓN.- *Previa aprobación de la Junta Directiva y bajo su responsabilidad, el Gerente podrá delegar algunas de las funciones que sean delegables.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. - REVISOR FISCAL.- *Para ser nombrado Revisor Fiscal se requiere no tener ningún vínculo o nexo de consanguinidad o de afinidad ni con los miembros de la Junta Directiva ni con el Gerente. El revisor Fiscal tendrá un suplente y ambos cargos serán nombrados por la Asamblea General en reunión ordinaria para un periodo de dos (2) años, al igual de la Junta Directiva. El Revisor Fiscal y su suplente deben ser contadores públicos con su matrícula debidamente registrada y no puede ser miembro de la Corporación.*

El Revisor Fiscal asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, cuando ésta lo convoque o cuando en ejercicio de sus funciones deba poner en conocimiento de la Junta Directiva irregularidades en la marcha de la Corporación o cuando él lo considere oportuno o conveniente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. - FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

Son funciones del Revisor Fiscal:

a. Pedir la convocatoria de la Asamblea General cuando haya justo motivo y asuntos delicados que tratar, de competencia de esta.

b. Examinar los libros y los documentos contables asegurándose que se estén llevando de acuerdo a la ley a la realidad de las operaciones de la Corporación.

c. Refrendar con su firma los informes escritos que tenga que rendir el tesorero de la Corporación y el Contador si los encontrase correctos, en caso contrario hacer las observaciones y los ajustes correspondientes, y éstos harán parte del respectivo informe.

d. Vigilar el oportuno y correcto recaudo de los fondos, por cualquier concepto.

e. Cerciorarse que todo contrato o convenio esté ajustado a los estatutos y a los reglamentos que se hayan expedido.

f. Informar oportunamente al Gerente, a la Junta Directiva o a la Asamblea por escrito según sea el caso, sobre las irregularidades y las deficiencias de que tenga conocimiento y que afectan la marcha de la Corporación.

g. Rendir un informe anual a la Asamblea ordinaria sobre su labor como Revisor fiscal.

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN. - LIQUIDACIÓN. –

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. - DISOLUCIÓN.- COPRPOVERSALLES. -

Sólo podrá disolverse por decisión de la Asamblea General, expresamente convocada para ese propósito y por la decisión tomada por las dos terceras partes (2/3) de los miembros activos con derecho a ejercitar el voto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. - LIQUIDACIÓN. - *Ordenada la disolución se procederá a la liquidación de "CORPOVERSALLES" y los bienes remanentes, satisfechos todos los créditos a su cargo, serán asignados a una entidad sin ánimo de lucro que funcione en Versalles (Valle). La Junta Directiva designará los liquidadores, la forma como deben de ejecutar el encargo y tiempo para ejecutarlo.*

157

CAPITULO VII. - DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. - CONTINUIDAD DE LOS CARGOS: *Cuando el órgano competente no realice en la debida oportunidad los nombramientos conforme a los presentes estatutos, se entenderá prorrogado el periodo de los anteriormente nombrados hasta tanto se haga la correspondiente designación.*

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO. INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS. *- Las dudas en la interpretación y el alcance de las normas contenidas en los presentes estatutos, corresponderá resolverlas a la Junta Directiva, para lo cual se tendrá especialmente en cuenta la realización de los objetivos de "CORPOVERSALLES".*

Después de leídos los estatutos con las modificaciones propuestas, son aprobados en su totalidad por la Asamblea General, para constancia se firma por el presidente y secretaria de la asamblea, a los 13 días del mes de marzo de 2021.

ALBEIRO VALENCIA ESPINOSA
Presidente

ELIANA RESTREPO MUÑOZ
Secretaria

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	PÁGINA: **1 de 1** CÓDIGO: **G-15**
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN: **1**

LA SUSCRITA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES CORPOVERSALLES

AUTORIZA

A la señora **SANDRA ISABELA COSTA GARCIA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle del Cauca, quien es la Gerente y Representante Legal de CORPOVERSALLES, organización identificada con Nit. **800.216.451 – 9**, para que contrate por mayor valor a **100 SMMLV**; en el desarrollo del proyecto denominado ***"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación ambiental de áreas de interés, como estrategia para el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca Garrapatas, municipio de Versalles, en el marco de la XI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental"***

Para constancia se firma en Versalles Valle a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

JORGE ARIEL RIVERA SALAZAR
Presidente
C.C. 14.567.403 Cartago Valle

ELIANA RESTREPO MUÑOZ
Vicepresidente
C.C. 67.016.076 Cali Valle

JUAN DE JESUS HENAO HENAO
Tesorero
C.C. 6.524.725 Versalles Valle

GUSTAVO ALBERTO LEMOS C.
Secretario
C.C. 16.603.730 Cali Valle

Elaborado por	Lida Johana Naranjo Castaño	Fecha:	27 de septiembre de 2021
Revisado por:	Sandra Isabel Acosta García	Fecha:	27 de septiembre de 2021
Aprobado por:	Sandra Isabel Acosta García	Fecha:	27 de septiembre de 2021

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 111
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Versalles Valle, septiembre 27 de 2021

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES - CORPOVERSALLES

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES - CORPOVERSALLES**, identificada con el NIT. **800.2016.451 - 9**, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021.**

Expedida a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

Edward Andres Sanchez

EDWAR ANDRES SANCHEZ GALLEGO
Revisor Fiscal
6.526.451 V.V.
TP No.110271-T

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
Gerente – Representante Legal
29.927.365 V.V.

Policía Nacional de Colombia

159

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:09:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29927365** y Nombre: **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26013870** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

160

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:10:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14567403** y Nombre: **JORGE ARIEL RIVERA SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26013905** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia

161

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:11:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **67010076** y Nombre: **ELIANA RESTREPO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26013932** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

162

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:13:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94226017** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26013981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

163

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

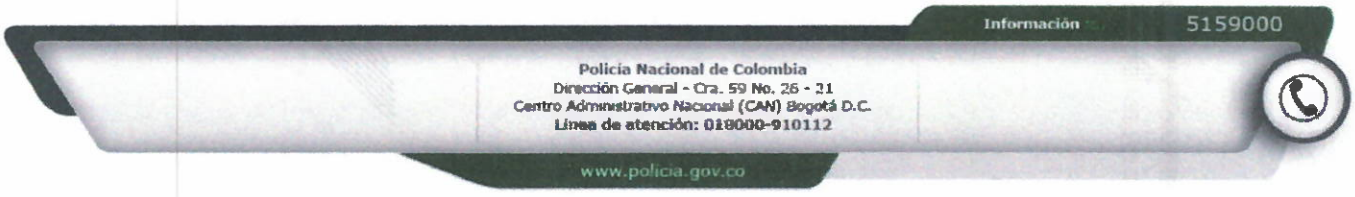
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:13:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16603730 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26014008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia

164

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:14:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6524725 JUAN DE JESUS HENAO HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26014039** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia

165

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:15:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16628308** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26014063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

166

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 10:16:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29926232** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26014106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



167

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:43 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 29927365

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

168

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:16 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14567403**

Apellidos y Nombres: **RIVERA SALAZAR JORGE ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

189

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:37 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **67010076**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO MUÑOZ ELIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

170

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:20 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94226017**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PELAEZ ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

171

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:55 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16603730**
Apellidos y Nombres: **LEMOS CRIOLLO GUSTAVO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:31 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6524725**

Apellidos y Nombres: **HENAO HENAO JUAN DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

173

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:09 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16628308**

Apellidos y Nombres: **VALERO NISIMBLAT OSCAR ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

174

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:42 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 29926232

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:31:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002164519
Código de Verificación	8002164519210928083156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:34:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	29927365
Código de Verificación	299273652109280834 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:36:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14567403
Código de Verificación	14567403210928083627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

178

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:37:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	67010076
Código de Verificación	670100762109280837 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:38:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94226017
Código de Verificación	942260172109280838 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

180

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:40:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16603730
Código de Verificación	16603730210928084018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:40:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6524725
Código de Verificación	65247252109280840 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

182

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:40:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16628308
Código de Verificación	16628308210928084040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

183

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 08:40:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	29926232
Código de Verificación	29926232210928084051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178098871

WEB
08:43:55
Hoja 1 de 01

184

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES CORPOVERSALLES identificado(a) con NIT número 8002164519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178099029

WEB
08:44:55
Hoja 1 de 01

185

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29927365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178099391

WEB
08:47:04
Hoja 1 de 01

186

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARIEL RIVERA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14567403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.549.362**
GOMEZ MONTOYA

APELLIDOS
JOSE WILMAR

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1969**
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-ENE-1989 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00392365-M-0016549362-20120810 0030776543A 1 38154502

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

90

Nro Matricula: 380-25875

Pagina 1

Impreso el 14 de Marzo de 2016 a las 09:49:52 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 380 ROLDANILLO DEPTO:VALLE MUNICIPIO:EL DOVIO VEREDA:LA ESPERANZA
FECHA APERTURA: 07-02-1992 RADICACION: 0407 CON: ESCRITURA DE: 02-02-1992
CODIGO CATASTRAL: 76250000100000002045600000000 COD. CATASTRAL ANT.: 76250000100020456000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA VEREDA DE LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 3 HECTAREAS 5.100 METROS CUADRADOS, DENOMINADO "LA ESPERANZA", CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES CUYOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA 036 ANOTACION 01. ..... EL PREDIO SE NCUENTRA MEJORADO CON "CASA DE HABITACION" Y CULTIVOS DE CA/A .

COMPLEMENTACION:

LOS COPARTICIPES ALVARO ANTONIO, MARIA LEONOR, FLOR DE MARIA, JOSE DARNEY, ALONSO ANTONIO, LAZARO ANTONIO, JOSE ABELARDO, MANUEL ANTONIO Y OLGA MARIA OROZCO VALENCIA, ADQUIRIERON LOS PREDIOS MATERIA DE PARTICION, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE MANUEL JOSE OROZCO ALVAREZ, Y ROSALIA VALENCIA DE OROZCO, TRAMITADA EN EL JUZGADO CIVIL DEL CTO DE ROLDANILLO, APROBADA MEDIANTE LA SENTENCIA 086 DE 13 DE OCTUBRE DE 1.989, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.990. MATRICULA 380-0019.240 Y 380-0024.378. PROTOCOLIZADO EL ANTERIOR JUICIO DE SUCESION MEDIANTE ESCRITURA 337 DE 4 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA DE LA UNION. POSTERIORMENTE, LA EXTENSION Y LOS LINDEROS DEL PREDIO CON MATRICULA 380-0019.240. FUERON ACTUALIZADOS Y EL PREDIO CON LA MATRICULA 380-0024.378, FUE ENGLOBADO MEDIANTE ESCRITURA 241 DE 28 DE OCTUBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1.990. EL CAUSANTE MANUEL JOSE OROZCO SANCHEZ, ADQUIRIO, ASI:..... UNA PARTE, POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO FILOMENA ALVAREZ, POR ESCRITURA 302 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.960 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1.960 . MATRICULA 380-0019.240, 380-0019.241 Y 380-0024.378. OTRA PARTE, EN PROCESO DIVISORIO, PROPUESTO POR EL MISMO CONTRA LUIS ANGEL OROZCO A., MEDIANTE SENTENCIA 8 DE 28 DE MARZO DE 1.940, TRAMITADA EN EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE ROLDANILLO, REGISTRADA EL 8 DE MAYO DE 1.940 EN EL LIBRO PRIMERO. MATRICULA 380-0019.239. Y OTRA PARTE, POR COMPRA A HERMINIA, HERCILIA Y JOSE JESUS OROZCO ALVAREZ, POR ESCRITURA 370 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1.974 EN EL LIBRO PRIMERO. MATRICULA 380-0019.242. HERMINIA, HERCILIA Y JOSE JESUS OROZCO ALVAREZ, ADQUIRIERON COMO HEREDEROS DE FILOMENA ALVAREZ, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ANGEL OROZCO, POR ESCRITURA 103 DE 28 DE MARZO DE 1.942 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 9 DE JUNIO DE 1.942, EN EL LIBRO PRIMERO. MATRICULA 380-0019.242.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . LA ESPERANZA
2) LOTE RURAL VEREDA LA ESPERANZA CON CASA "LA ESPERANZA."

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
19240

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-02-1992 Radicacion: 0407 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 036 del: 02-02-1992 NOTARIA de VERSALLES
ESPECIFICACION: 106 PARTICION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OROZCO VALENCIA ALVARO ANTONIO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: OROZCO VALENCIA MARIA LEONOR
DE: OROZCO VALENCIA FLOR DE MARIA
DE: OROZCO VALENCIA JOSE DARNEY
DE: OROZCO VALENCIA ALONSO ANTONIO
DE: OROZCO VALENCIA LAZARO ANTONIO
DE: OROZCO VALENCIA JOSE ABELARDO
DE: OROZCOV ALENCIA MANUEL ANTONIO
DE: OROZCO VALENCIA OLGA MARIA
A: OROZCO VALENCIA JOSE DARNEY X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-06-2000 Radicacion: 2000-2732 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 642 del: 21-06-2000 NOTARIA de LA UNION
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OROZCO VALENCIA JOSE DARNEY 2687172 X
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-12-2004 Radicacion: 2004-4852 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1106 del: 15-12-2004 NOTARIA de LA UNION
Se cancela la anotacion No. 2.
ESPECIFICACION: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
A: OROZCO VALENCIA JOSE DARNEY 2687172 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-02-2005 Radicacion: 2005-595 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Documento: ESCRITURA 45 del: 21-01-2005 NOTARIA de ROLDANILLO
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OROZCO VALENCIA JOSE DARNEY 2687172
A: VELEZ OVIEDO NHORA 29185333 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 20-05-2008 Radicacion: 2008-2010 VALOR ACTO: $ 5,900,000.00
Documento: ESCRITURA 396 del: 09-04-2008 NOTARIA de ROLDANILLO
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA . LA MITAD O 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ OVIEDO NHORA 29185333
A: ARIAS MARIN RAUL 14446072 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-03-2016 Radicacion: 2016-884 VALOR ACTO: $ 13,500,000.00
Documento: ESCRITURA 058 del: 07-03-2016 NOTARIA UNICA de BOLIVAR
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA B.F. # 622-03-1000700583 DEL 07-03/2016 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS MARIN RAUL 14446072

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 380-25875

Impreso el 14 de Marzo de 2016 a las 09:49:52 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: VELEZ OVIEDO NHORA 29185333

A: GOMEZ MONTOYA JOSE WILMAR 16549362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-20 fecha 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-47 fecha 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA5 Impreso por:LIQUIDA5

TURNO: 2016-5078 FECHA: 14-03-2016

La Registradora: GLORIA MILENA ARMERO VARGAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en el Corregimiento La Grecia Vereda La Balsora jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **ORLANDO MUÑOZ PELAÉZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.226.017 expedida en Zarzal Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"VILLA INÉS"** ubicado en la Vereda **La Balsora**, jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 22934**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

ORLANDO MUÑOZ PELAEZ
C.C. No. 94.226.017

LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 V.V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación

94

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.226.017**

MUÑOZ PELAEZ
APELLIDOS

ORLANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

EL DOVIO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-1984 ZARZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-3105200-56113334-M-0094226017-20060505 00323 06123H 01 141075792

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 380-22934

Impreso el 06 de Febrero de 2020 a las 09:44:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 380 ROLDANILLO DEPTO:VALLE MUNICIPIO:VERSALLES VEREDA:LA GRECIA
FECHA APERTURA: 27-10-1989 RADICACION: 3646 CON: ESCRITURA DE: 24-10-1989
CODIGO CATASTRAL: **76863000100000001003200000000** COD. CATASTRAL ANT.: 76863000100010032000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA GRECIA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA GRECIA EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 10 HECTAREAS MAS O MENOS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES CUYOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA 872 DE LA ANOT. 03. =
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . LA GRECIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 02-04-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 1,000.00
Documento: ESCRITURA 86 del: 08-02-1943 NOTARIA de VERSALLES
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA DE GARCIA MERCEDES
A: DUQUE MARTINEZ FERNADO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-02-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 5,000.00
Documento: ESCRITURA 104 del: 10-02-1947 NOTARIA de VERSALLES
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE MARTINEZ FERNANDO X
A: VALENCIA ARISTIZABAL ELIO FABIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-10-1989 Radicacion: 3646 VALOR ACTO: $ 900,000.00
Documento: ESCRITURA 872 del: 24-10-1989 NOTARIA de LA UNION
ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS SUCESORALES COMO HEREDEROS DE FERNANDO DUQUE MARTINEZ
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE DE DUQUE MARIA INES
DE: DUQUE DUQUE CLARA INES
DE: DUQUE DUQUE LUIS FERNANDO
DE: DUQUE DUQUE MIGUEL ANGEL
DE: DUQUE DUQUE ANA ISABEL
DE: DUQUE DUQUE JAVIER
DE: DUQUE DUQUE GRACIELA DE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 380-22934

Impreso el 06 de Febrero de 2020 a las 09:44:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DUQUE DUQUE IGNACIO DE
DE: DUQUE DUQUE JOSE
DE: MARTINEZ DUQUE FERNANDO
DE: DUQUE GRAJALES MARTIN
A: VALENCIA GARCIA GERARDO X
A: MARIN RODRIGUEZ MARCO TULIO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-11-1990 Radicacion: 3578 VALOR ACTO: $ 500,000.00
Documento: ESCRITURA 272 del: 07-09-1990 NOTARIA de EL DOVIO
ESPECIFICACION: 610 COMPRAVENTA SU DERECHO DE 50% COMO SUBROGATARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARIN RODRIGUEZ MARCO TULIO
A: VALENCIA GARCIA GERARDO X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-06-1991 Radicacion: 2035 VALOR ACTO: $ 5,000.00
Documento: ESCRITURA 123 del: 21-06-1991 NOTARIA de VERSALLES
Se cancela la anotacion No. 2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA ARISTIZABAL ELIO FABIO
A: DUQUE MARTINEZ FERNANDO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-03-1999 Radicacion: 1999-956 VALOR ACTO: $ 7,500,000.00
Documento: ESCRITURA 21 del: 03-02-1999 NOTARIA de VERSALLES
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA GARCIA GERARDO 6355277
A: MU/OZ RAMIREZ HECTOR FABIO **94190878** X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-05-2000 Radicacion: 2000-2055 VALOR ACTO: $ 7,500,000.00
Documento: ESCRITURA 092 del: 05-05-2000 NOTARIA de VERSALLES
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ RAMIREZ HECTOR FABIO 94190878
A: PEREA GALLON ERLIX **6441302** X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-05-2000 Radicacion: 2000-2055 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 092 del: 05-05-2000 NOTARIA de VERSALLES
ESPECIFICACION: 310 USUFRUCTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREA GALLON ERLIX 6441302 X
A: PEREA GALLON CARLOS ARTURO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-2003 Radicacion: 2003-3446 VALOR ACTO: $

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

96

Nro Matricula: 380-22934

Impreso el 06 de Febrero de 2020 a las 09:44:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 4086 del: 31-07-2003 NOTARIA TERCERA de CALI

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0716 CANCELACION CONSTITUCION DE USUFRUCTO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREA GALLON CARLOS ARTURO **6441642**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-10-2008 Radicacion: 2008-3994 VALOR ACTO: $ 9,000,000.00

Documento: ESCRITURA 269 del: 21-08-2008 NOTARIA de EL DOVIO

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREA GALLON ERLIX 6441302

A: MU/OZ PELAEZ CLARA INES **38893330** I

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 07-12-2016 Radicacion: 2016-5085 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 196 del: 20-08-2016 NOTARIA UNICA de VERSALLES

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA DEL CAUSANTE FERNANDO DUQUE MARTINEZ, B.F. # NOTA: SE ADJUNTA ANTE LA REGISTRADORA TITULO ANTECEDENTE ESCRITURA 269 DEL 21-08/2008 DE LA NOTARIA DEL DOVIO V. PARA QUE PROCEDA A SU REGISTRO. B.F. # 622.12.1000801137@æ»â (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ PELAEZ CLARA INES 38893330

A: MU/OZ PELAEZ ORLANDO **94226017** I

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-04-2018 Radicacion: 2018-1308 VALOR ACTO: $ 25,704,000.00

Documento: ESCRITURA 079 del: 28-03-2018 NOTARIA UNICA de VERSALLES

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION B.F.# 001-04-1000986520 / 04-04-2018 $ 272.500 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE MARTINEZ FERDANDO (CAUSANTE)

A: MU/OZ PELAEZ ORLANDO 100 % (SUBROGATARIO) **94226017** X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-01-2019 Radicacion: 2019-305 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 61 del: 21-01-2019 NOTARIA UNICA de ROLDANILLO

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA, B.F.001-01-1001104161 DEL 23-01-2019 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ PELAEZ ORLANDO 94226017 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. "BANAGRARIO" **8000378008**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-20 fecha 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 380-22934

Impreso el 06 de Febrero de 2020 a las 09:44:21 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-47 fecha 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID12 Impreso por:LIQUID12

TURNO: 2020-2488 FECHA: 06-02-2020

La Registradora: GLORIA MILENA ARMERO VARGAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en la Vereda Los Zainos jurisdicción del Municipio de El Dovio, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **EDIER DE JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.352.554 expedida en Doncello Caquetá, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"LA ARGENTINA"** ubicado en la Vereda **Las Cabañas**, jurisdicción del Municipio de El Dovio, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 13783**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

EDIER DE JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. 96.352.554 D.C.

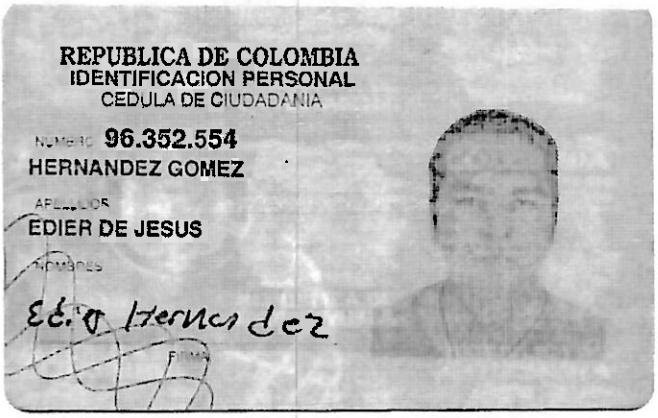
LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 V.V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

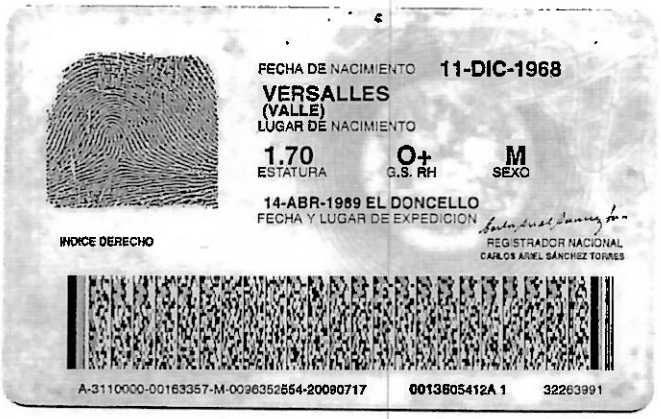
ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 96.352.554
HERNANDEZ GOMEZ
APELLIDOS
EDIER DE JESUS
NOMBRES
Edier Hernandez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1968
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-ABR-1989 EL DONCELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3110000-00163357-M-0096352554-20080717 0013505412A 1 32263991

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

106

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210306854340309234 **Nro Matrícula: 380-13783**

Pagina 1 TURNO: 2021-4779

Impreso el 6 de Marzo de 2021 a las 02:54:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: EL DOVIO VEREDA: LA CABA/A
FECHA APERTURA: 07-02-1984 RADICACIÓN: 0301 CON: SENTENCIA DE: 02-05-1983
CODIGO CATASTRAL: 76250000100000002010500000000COD CATASTRAL ANT: 76250000100020105000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO " LA ARGENTINA ", UBICADO EN LA VEREDA DE LAS CABA/AS, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 6 HECTAREAS 7.228 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE, CON PREDIO DE HERIBERTO GARCIA Y EZEQUIEL TABARES EN LONGITUD DE 142 Y 82 METROS RESPECTIVAMENTE; SUR, CON PREDIO DE RUTH RESTREPO Y HOVER LONDO/O EN LONGITUD DE 490 Y 60 METROS RESPECTIVAMENTE; OCCIDENTE, CON PREDIO DE CESAR FRANCO EN LONGITUD DE 100 METROS; NORTE, CON PREDIO DE JUSTO NABOR GIRALDO GARCIA Y OTROS Y MANUEL JOSE, NANCY Y MARINA GIRALDO GARCIA EN LONGITUD DE 240 Y 78, SETENTA Y CUATRO, Y 168 METROS RESPECTIVAMENTE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

165 TOMO 9. ROLDANILLO. EL CAUSANTE ANTONIO J. GIRALDO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ELIAS HERRERA, MEDIANTE ESCRITURA 383 DE 17 DE JULIO DE 1951, DE LA NOTARIA DE ROLDANILLO, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1951 EN EL LIBRO PRIMERO, PARTIDA 1949, FOLIO 94, TOMO 1.EL JUICIO DE SUCESION CITADO EN LA ANOTACION 01, FUE PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA N. 50 DE DE MARZO DE 1.984, DE LA NOTARIA DEL DOVIO.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
) SIN DIRECCION . LA ARGENTINA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-02-1984 Radicación: 0301

Doc: SENTENCIA 12 del 02-05-1983 JDO. PCO. MPL. de EL DOVIO VALOR ACTO: $10,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO GONZALEZ ANTONIO JOSE

A: GARCIA VDA. DE GIRALDO ANA RITA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-1985 Radicación: 2484

La validez de este documento podra verificarse en la pagina www.snrbotondepago.gov.co/certificado

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210306854340309234 **Nro Matrícula: 380-13783**

Impreso el 6 de Marzo de 2021 a las 02:54:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 202 del 18-08-1985 NOTARIA de EL DOVIO VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA VDA. DE GIRALDO ANA RITA

A: CARDONA SOTO ANTONIO JOSE X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-08-1985 Radicación: 2484

Doc: ESCRITURA 202 del 18-08-1985 NOTARIA de EL DOVIO VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA SOTO ANTONIO JOSE X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-06-1987 Radicación: 2138

Doc: ESCRITURA 145 del 18-05-1987 NOTARIA de EL DOVIO VALOR ACTO: $1,007,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA SOTO ANTONIO JOSE

A: ZAPATA DE GIRALDO ALBA NUBIA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-04-1988 Radicación: 1168

Doc: ESCRITURA 59 del 08-03-1987 NOTARIA de EL DOVIO VALOR ACTO: $800,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: CARDONA SOTO ANTONIO JOSE

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-04-2012 Radicación: 2012-1468

Doc: ESCRITURA 49 del 27-02-2012 NOTARIA de EL DOVIO V VALOR ACTO: $17,507,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA; 0125 COMPRAVENTA B.F.#622-03-1000235781 DEL 07-03-2012 POR $185.700 Y 622-04-1000249752 DEL 25-04-2012 POR $5.200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE GIRALDO ALBA NUBIA CC# 38890754

A: HERNANDEZ GOMEZ EDIER DE JESUS **CC# 96352554** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

101

Certificado generado con el Pin No: 210306854340309234

Nro Matrícula: 380-13783

Impreso el 6 de Marzo de 2021 a las 02:54:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-20 Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-47 Fecha: 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en la Vereda Los Zainos jurisdicción del Municipio de El Dovio, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **KATHERIN MONTOYA BEDOYA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.930.447 expedida en Versalles Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"LA SELVA"** ubicado en la Vereda **Los Zainos**, jurisdicción del Municipio de El Dovio, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 60434**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

KATHERIN MONTOYA BEDOYA
C.C. No. 1.000.930.447 Versalles V.

LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 V.V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1989**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-NOV-2007 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3105200-00943255-F-1000930447-20171004 0057830929A 1 46324988

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

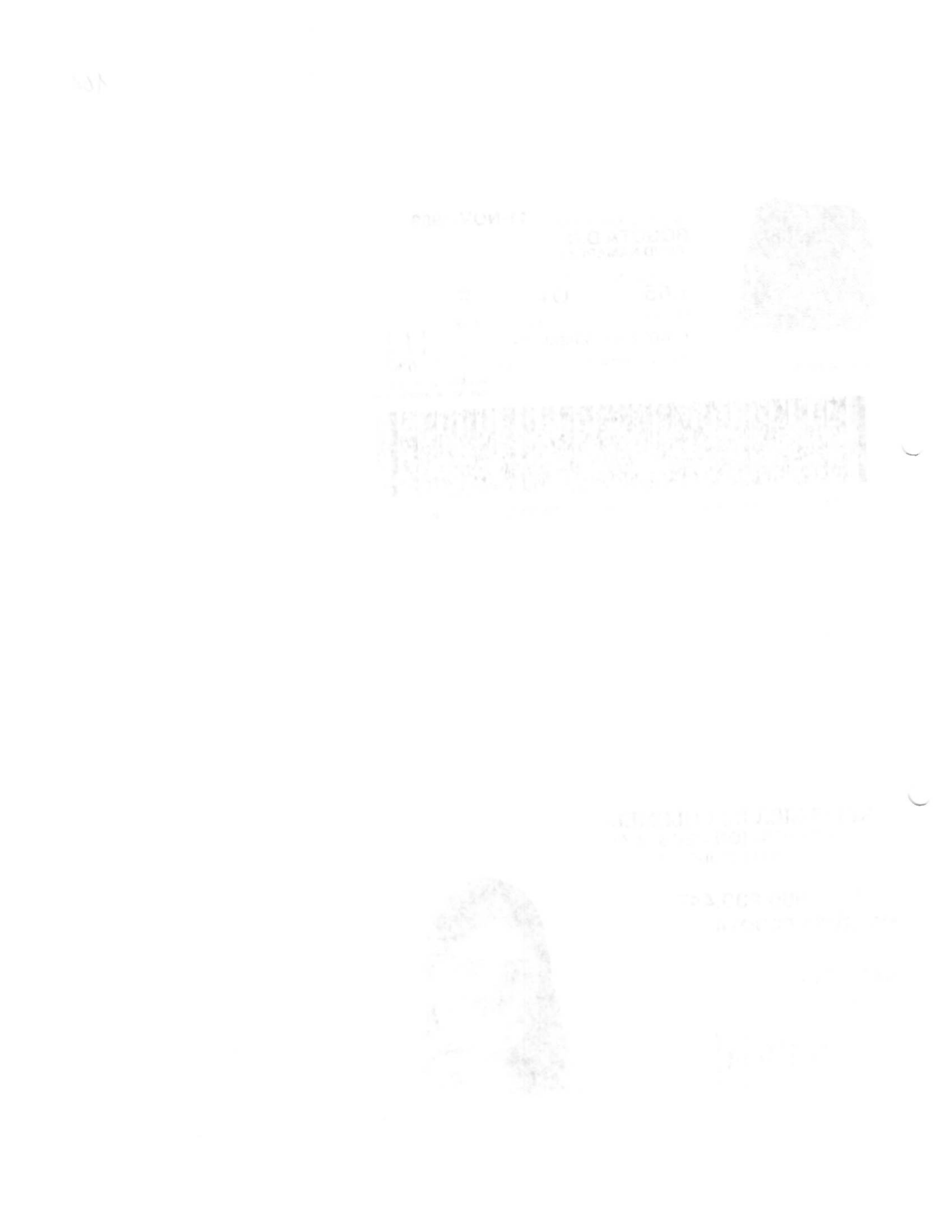
NÚMERO **1.000.930.447**

MONTOYA BEDOYA
APELLIDOS

KATHERIN
NOMBRES

FIRMA





La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

165

Certificado generado con el Pin No: 210312222040569588 **Nro Matrícula: 380-60434**

Pagina 1 TURNO: 2021-5291

Impreso el 12 de Marzo de 2021 a las 10:34:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: EL DOVIO VEREDA: LOS ZAINOS
FECHA APERTURA: 10-07-2020 RADICACIÓN: 2020-1467 CON: ESCRITURA DE: 05-06-2020
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

106

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210312222040569588 **Nro Matrícula: 380-60434**

Impreso el 12 de Marzo de 2021 a las 10:34:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-11-2020 Radicación: 2020-3647

Doc: ESCRITURA 242 del 13-11-2020 NOTARIA UNICA de VERSALLES VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA B.F. # 001-1-1001346085 DE 17-1-2020 POR $ 424.800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA BEDOYA MARIA MARTINA CC 29.926.306

A: **MONTOYA BEDOYA KATHERIN** **CC# 1000930447 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-11-2020 Radicación: 2020-3647

Doc: ESCRITURA 242 del 13-11-2020 NOTARIA UNICA de VERSALLES VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA BEDOYA KATHERIN CC# 1000930447 X

A: **FONDO DE EMPLEADOS DE GASES DE OCCIDENTE S.A. "FEGOCCIDENTE"** **NIT# 8050045482**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-5291 **FECHA: 12-03-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA MILENA ARMERO VARGAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en la Vereda el Bosque jurisdicción del Municipio de Toro, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **JUAN CAMILO HERRERA GARCÉS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.526.577 expedida en Versalles Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"PINARES"** ubicado en la Vereda **El Bosque**, jurisdicción del Municipio de Toro, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 1953**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

JUAN CAMILO HERRERA GARCÉS
C.C. No. 6.526.577 Versalles V.

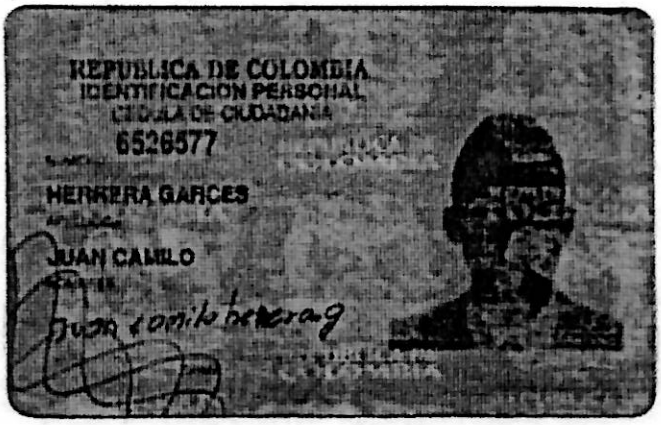
LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 Versalles V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
6526577
HERRERA GARCES
JUAN CAMILO


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1978
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
05-DIC-2000 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlinea.ideapago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

110

Certificado generado con el Pin No: 201005816634680266 **Nro Matrícula: 380-953**

Pagina 1

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 03:26:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: TORO VEREDA: EL BOSQUE

FECHA APERTURA: 27-05-1977 RADICACIÓN: 1392 CON: ESCRITURA DE: 29-04-1977

CODIGO CATASTRAL: 768230002000000020105000000000COD CATASTRAL ANT: 76823000200020105000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN PREDIO RURAL DENOMINADO "PINARES" UBICADO EN LA VEREDA DEL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE TORO CON UNA CAPACIDAD SUPERFICIARIA DE 6 HECTAREAS 4.000 METROS CUADRADOS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES ALINDERADO ASI: ORIENTE, CON PREDIO DE GREGORIO VANEGAS; OCCIDENTE, CON PREDIOS DE HERNANDO PEREZ Y LUIS OSORIO ORTIZ; NORTE, CON PREDIO DE MIGUEL ANGEL CASTILLO Y SUR, CON PREDIO DE SALVADOR CAÑON NOVA.=

COMPLEMENTACION:

56 TOMO 25 TOROCOMPLEMENTACION DE LA TRADICIONANA OFIR RODRIGUEZ DE GIL, ADQUIRIO ASI: UNA PARTE, POR COMPRA A NABOR MARIA FLOREZ VASQUEZ POR MEDIO DE LA ESCRITURA 563 DE 1. DE OCTUBRE DE 1.962 DE LA NOTARIA DE ROLDANILLO, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1.963, EN EL LIBRO PRIMERO, PARTIDA 189. FOLIO 398 TOMO 1.-OTRA PARTE: POR COMPRA A CANDIDA ROSA HINCAPIE DE RESTREPO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 62 DE 1. DE MARZO DE 1.966 DE LA NOTARIA DE TORO, REGISTRADA EL 4 DE MAYO DE 1.966, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PDA. 665, FOLIO 106 TOMO 2.-CANDIDA ROSA HINCAPIE DE RESTREPO, ADQUIRIO POR COMPRA A NABOR MARIA Y TEOBALDO MARIA FLOREZ VASQUEZ POR MEDIO DE LA ESCRITURA 73 DE 31 DE ENERO DE 1.963 DE LA NOTARIA DE ROLDANILLO, REGISTRADA EL 6 DE MARZO DE 1.963, EN EL LIBRO PRIMERO, PARTIDA 430, FOLIO 486 TOMO 1.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . PINARES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-03-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 61 del 01-03-1966 NOTARIA de TORO VALOR ACTO: $7,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GIL ANA OFIR X

A: HINCAPIE DE RESTREPO CANDIDA ROSA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 279 del 13-09-1968 NOTARIA de TORO VALOR ACTO: $14,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GIL ANA OFIR

A: **LOPEZ CASTAÑO JOSE SAUL** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 413 del 28-10-1971 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $21,000

La validez de este documento podra verificarse en la pagina www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 03:26:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ CASTA/O JOSE SAUL

A: **TAMAYO AGUDELO JOSE GUILLERMO** X

ANOTACION: **Nro 004** Fecha: 27-05-1977 Radicación: 1392

Doc: ESCRITURA 182 del 29-04-1977 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $50,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMAYO AGUDELO JOSE GUILLERMO

A: **MORALES MARIA EMMA** X

ANOTACION: Nro **005** Fecha: 27-05-1977 Radicación: 1392

Doc: ESCRITURA 182 del 29-04-1977 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $50,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES MARIA EMMA X

A: **TAMAYO AGUDELO JOSE GUILLERMO**

ANOTACION: **Nro 006** Fecha: 03-02-1978 Radicación: 0250

Doc: ESCRITURA 26 del 21-01-1978 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $50,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMAYO AGUDELO JOSE GUILLERMO

A: **MORALES MARIA EMMA** X

ANOTACION: **Nro 007** Fecha: 31-07-1981 Radicación: 1930

Doc: ESCRITURA 151 del 22-07-1981 NOTARIA de TORO VALOR ACTO: $7,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE DE RESTREPO CANDIDA ROSA

A: **RODRIGUEZ DE GIL ANA OFIR**

ANOTACION: **Nro 008** Fecha: 18-12-1986 Radicación: 3991

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sirbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

112

Certificado generado con el Pin No: 201005816634680266 **Nro Matrícula: 380-953**

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 03:26:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 823 del 16-12-1986 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES MARIA EMMA

A: **SOLIS GARCIA ARGEMIRO** X

ANOTACION: **Nro 009** Fecha: 12-02-1988 Radicación: 0490

Doc: ESCRITURA 102 del 04-02-1988 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $594,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLIS GARCIA ARGEMIRO

A: **TORO LOPEZ MANUEL SALVADOR** X

ANOTACION: **Nro 010** Fecha: 05-06-1992 Radicación: 1852

Doc: ESCRITURA 396 del 03-06-1992 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO LOPEZ MANUEL SALVADOR

A: **GIRALDO BERMUDEZ JOSE BERTULIO** X

ANOTACION: **Nro 011** Fecha: 05-06-1992 Radicación: 1852

Doc: ESCRITURA 396 del 03-06-1992 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $6,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO BERMUDEZ JOSE BERTULIO

A: **TORO LOPEZ MANUEL SALVADOR** X

ANOTACION: **Nro 012** Fecha: 02-06-1995 Radicación: 2263

Doc: ESCRITURA 497 del 25-05-1995 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $6,600,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO LOPEZ MANUEL SALVADOR

A: **GIRALDO BERMUDEZ JOSE BERTULIO** X

ANOTACION: **Nro 013** Fecha: 25-01-1999 Radicación: 1999-216

La validez de este documento puede verificarse en la página www.sirtotuturnopago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

113

Certificado generado con el Pin No: 201005816634680266 **Nro Matrícula: 380-953**

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 03:26:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 218 del 26-11-1998 NOTARIA de ARGELIA VALOR ACTO: $12,200,000

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO BERMUDEZ JOSE BERTULIO CC# 4442246

A: **HERRERA RAMIREZ JOSE RICAURTE** **CC# 2526170** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-01-2000 Radicación: 2000-80

Doc: ESCRITURA 2589 del 30-12-1999 NOTARIA de SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA VALOR ACTO: $7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA RAMIREZ JOSE RICAURTE CC# 2526170

A: **GARCIA PE/A MARTHA LUCIA** **CC# 29171382** X

A: **TOBON TOBON EDILBERTO** **CC# 4451579** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-01-2009 Radicación: 2009-17

Doc: ESCRITURA 1252 del 23-12-2008 NOTARIA de LA VICTORIA VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA PE/A MARTHA LUCIA CC# 29171382

DE: TOBON TOBON EDILBERTO CC# 4451579

ERRERA GARCES JUAN CAMILO **CC# 6526577** X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-01-2009 Radicación: 2009-17

Doc: ESCRITURA 1252 del 23-12-2008 NOTARIA de LA VICTORIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA . SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARCES JUAN CAMILO CC# 6526577 X

A: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. "BANAGRARIO"** **NIT# 8000378008**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-06-2012 Radicación: 2012-2165

Doc: ESCRITURA 089 del 17-05-2012 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $6,000,000

SPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA B.F. # 622-06-1000267024 DE 21-06-2012 POR $ 67.000

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARCES JUAN CAMILO CC# 6526577 X

A: **GIRALDO GIRALDO JOSE EDUARDO** **CC# 2649985**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlaceoperativo.com/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

114

Certificado generado con el Pin No: 201005816634680266 **Nro Matrícula: 380-953**

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 03:26:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: **Nro 018** Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-2674

Doc: ESCRITURA 103 del 16-07-2013 NOTARIA UNICA de TORO VALOR ACTO: $6,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (HIPOTECA) B.F.#622-17-1000389091 DE 24-07-2013 POR $86.800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO GIRALDO JOSE EDUARDO CC# 2649985

A: **HERRERA GARCES JUAN CAMILO** CC# 6526577 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-20 Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-47 Fecha: 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en el Corregimiento El Cedro, Vereda el Cedro jurisdicción del Municipio de Toro, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **NORBEY ANTONIO GIRALDO LONDOÑO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.472.815 expedida en Ansermanuevo Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"EL PORVENIR"** ubicado en la Vereda **El Cedro**, jurisdicción del Municipio de Toro, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 18942**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

Norbey Giraldo

NORBEY ANTONIO GIRALDO LONDOÑO
C.C. No. 2.472.815 Ansermanuevo V.

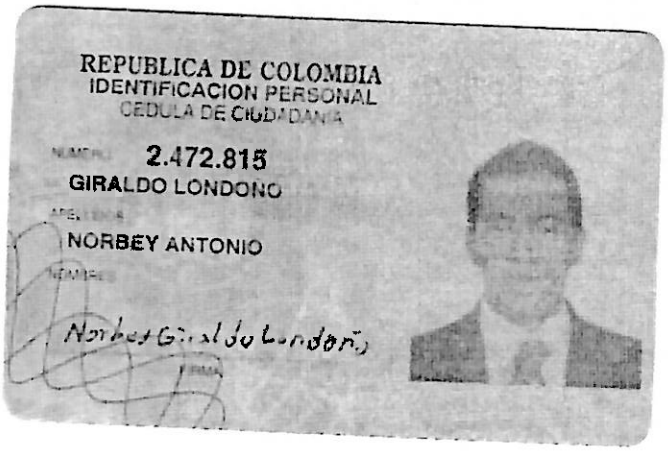
LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 Versalles V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.472.815
GIRALDO LONDOÑO
APELLIDOS
NORBEY ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1972
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,58 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-OCT-1990 ANSERMANUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3107000-00112061-M-0002472815-20081025 0004854670A 1 26414710

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

118

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210925787049013089 **Nro Matrícula: 380-18942**

Pagina 1 TURNO: 2021-19104

Impreso el 25 de Septiembre de 2021 a las 11:43:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: TORO VEREDA: EL CEDRO
FECHA APERTURA: 04-06-1987 RADICACIÓN: 1765 CON: SENTENCIA DE: 28-04-1987
CODIGO CATASTRAL: **76823000200000008008800000000**COD CATASTRAL ANT: 76823000200080088000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

119

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210925787049013089 **Nro Matrícula: 380-18942**

Impreso el 25 de Septiembre de 2021 a las 11:43:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 249 del 28-09-1959 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $19,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARTEAGA DE BETANCOURTH MARIA TERESA

A: **HERRERA GARCIA DE BONILLA ANA JOSEFA**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-1985 Radicación: 0270

Doc: OFICIO 027 del 22-01-1985 JDO. C. CTO. de ROLDANILLO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA PROCESO DIVISORIO EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VDA. DE BETANCOURTH TERESA DE JESUS

DE: BETANCOURTH ARANGO GLADYS

DE: BETANCOURTH ARANGO GLORIA

DE: BETANCOURTH ARANGO JESUS

DE: BETANCOURTH ARANGO LUZ DARY

DE: BETANCOURTH ARANGO NORBERTO

DE: BETANCOURTH ARANGO ZORAIDA

A: **SALAZAR TAMAYO LUIS HORACIO**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1987 Radicación: 1765

Doc: SENTENCIA 044 del 28-04-1987 JDO. C. CTO. de ROLDANILLO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 106 PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO DE BETANCOURTH TERESA DE JESUS

DE: BETANCOURTH A. GLADIS

DE: BETANCOURTH A. GLORIA

DE: BETANCOURTH A. JESUS

DE: BETANCOURTH A. LUZ DARY

DE: BETANCOURTH A. NORBERTO

DE: BETANCOURTH A. ZORAIDA

A: **SALAZAR TAMAYO LUIS HORACIO**

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-10-1987 Radicación: 3572

Doc: ESCRITURA 175 del 12-06-1961 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $19,500

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

120

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210925787049013089 **Nro Matrícula: 380-18942**

Pagina 3 TURNO: 2021-19104

Impreso el 25 de Septiembre de 2021 a las 11:43:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARCIA DE BONILLA ANA JOSEFA

DE: RICARDO CAICEDO JOSE JESUS SUBROGATARIO DE :

A: ARTEAGA DE BETANCOURTH MARIA TERESA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-02-1996 Radicación: 790

Doc: ESCRITURA 29 del 13-01-1996 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $1,287,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR TAMAYO LUIS HORACIO

A: SALAZAR ARISTIZABAL GILBERTO X

A: SALAZAR ARISTIZABAL HUMBERTO X

A: **SALAZAR ARISTIZABAL LILIANA** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-06-1998 Radicación: 2339

Doc: ESCRITURA 628 del 17-06-1998 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $10,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA . ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR ARISTIZABAL GILBERTO

DE: SALAZAR ARISTIZABAL HUMBERTO

DE: SALAZAR ARISTIZABAL LILIANA

A: AMAYA VELEZ HERLINDA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-07-1999 Radicación: 1999-2688

Doc: ESCRITURA 608 del 21-07-1999 NOTARIA de LA UNION VALOR ACTO: $2,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA VELEZ HERLINDA CC# 43440374

A: GIRALDO LONDOÑO NORBEY ANTONIO **CC# 2472815** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-20 Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-47 Fecha: 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

121

Certificado generado con el Pin No: 210925787049013089 **Nro Matrícula: 380-18942**

Pagina 4 TURNO: 2021-19104

Impreso el 25 de Septiembre de 2021 a las 11:43:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: **G - 108**
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en la Vereda El Cedral jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **JUAN DE JESÚS HENAO HENAO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.524.725 expedida en Versalles Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"EL PORVENIR"** ubicado en la Vereda **El Cedral**, jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 13556**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

JUAN DE JESUS HENAO HENAO
C.C. No. 6.524.725 Versalles V.

LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 V.V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.524.725

HENAO HENAO

APELLIDOS

JUAN DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1964

VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-JUL-1982 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3112400-00042322-M-0006524725-20080808 0001908949A 1 3180005466

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en la Vereda Costa Rica jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **DIEGO FERNANDO ACOSTA GARCIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.526.121 expedida en Versalles Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **GUAYABAL**, ubicado en la vereda Costa Rica, jurisdicción del municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 8244**, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

DIEGO FERNANDO ACOSTA GARCÌA
C.C. No. 6.526.121 de Versalles V.

LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 V.V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación

127

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
6.526.121
NUMERO



ACOSTA GARCIA
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1977**
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAR-1996 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

A-3111200-66132821-M-0006526121-20050607 **03250** 05158A 02 161200745

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.orihuelaabogados.gov.co/verificacion/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190621565521198866 **Nro Matricula: 380-8244**

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2019 a las 03:37:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: VERSALLES VEREDA: COSTA-RICA

FECHA APERTURA: 24-02-1984 RADICACIÓN: 0466 CON: ESCRITURA DE: 20-02-1964

CODIGO CATASTRAL: 768630001000000010278000000000COD CATASTRAL ANT: 768630001000010278000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA FINCA RURAL AGRICOLA UBICADA EN EL PARAJE DE COSTARRICA, MUNICIPIO DE VERSALLES DENOMINADA "GUAYABAL" CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7 HECTAREAS 1.800 METROS CUADRADOS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES ALINDERADA ASI: PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN UN GUAMO EN LINDERO CON PREDIO DE ALDEMAR GONZALEZ, SE CONTINUA TRANSVERSALMENTE HASTA OTRO MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA EN LA RAIZ DE UN PALO DE CHUCHO EN LINDERO CON PROPIEDAD DE ALFONSO GIL, SE CONTINUA DE PARA ARRIBA POR UN ALAMBRADO HASTA LLEGAR AL CAMINO QUE CONDUCE A VERSALLES SE CONTINUA EN LA MISMA DIRECCION HASTA UNA SERIE DE MATAS DE CABUYA SIGUE POR ESTOS HASTA LLEGAR A UNA CHAMBA EN LINDERO CON PROPIEDAD DE LAZARO QUINTERO Y SE SIGUE ESTE DE PARA ARRIBA HASTA EL LINDERO CON ISAIAS MARQUEZ, SIGUIENDO DE PARA ARRIBA AL MISMO ALAMBRADO HASTA DONDE TERMINA ESTE, SE CONTINUA POR UNA CUCHILLA DE PARA ARRIBA HASTA UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA CLAVADO EN LA RAIZ DE UN PALO DE ARENILLO LINDERO CON PROPIEDAD DE HERIBERTO ARISTIZABAL, CONTINUA DE PARA ABAJO EN LINEA RECTA A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE ESTA CLAVADO EN LA RAIZ DE UN PALO DE GUAYABO LINDERO CON PROPIEDAD DE ROGELIO RINCON, DE AQUI A BUSCAR UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN UN RECODO DEL CAMINO QUE CONDUCE AL PARAJE DE SAN ANTONIO Y SIGUIENDO TRANSVERSALMENTE A UN MOJON QUE ESTA EN UNA VAGA CERCA DEL CAMINO QUE CONDUCE A VERSALLES CONTINUA EL CAMINO Y SIGUIENDO DE PARA ABAJO POR LA VAGA HASTA OTRO MOJON QUE ESTA CLAVADO CERCA DE LA ACEQUIA DEL AGUA QUE VA A LA GUAIRA Y DE AQUI TRANSVERSALMENTE A UN MOJON DE PIEDRA CLAVADO AL PIE DE UN GUAMO PUNTO DE PARTIDA.=SEGUN ESC. 174 DE LA ANOT.09 LOS LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SON ORIENTE, CON PREDIO DE FABIO RINCON;OCCIDENTE, ADALBERTO ARBELAEZ Y FABIO RINCON; NORTE, CON PREDIO DE FABIO RINCON; SUR, CON PREDIO DE NOE JIMENEZ Y ENCIERRA COGIENDO EL LINDERO DE ANGEL MARIA RINCON ..... SEGUN ESC. 181 DE LA ANOT. 15, EL AREA DEL PREDIO ES DE 4 HECTAREAS 1.800 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS SON LOS QUE EN ELLA SE ESTIPULAN

COMPLEMENTACION:

72 TOMO 23 VERSALLES.COMPLEMENTACION DE LA TRADICIONEL JUICIO DE SUCESION CITADO EN LA ANOTACION 02, FUE PROTOCOLIZADO MEDIANTE LA ESCRITURA 1.555 DE 15 DE JUNIO DE 1.966 DE LA NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 27 DE JUNIO DEL MISMO A/O, EN EL LIBRO NUMERO SEGUNDO, BAJO PARTIDA 76, FOLIO 123, TOMO 1.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . GUAYABAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-03-1936 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 64 del 23-02-1936 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $800

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA LUIS ENRIQUE

A: MONTES PABLO EMILIO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-1966 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 21-02-1966 JDO. 10. C. MPAL. de CALI VALOR ACTO: $14,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.anrbotandepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190621565521198866 **Nro Matrícula: 380-8244**

Impreso el 21 de Junio de 2019 a las 03:37:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTES PABLO EMILIO

A: PARRA VDA DE MONTES CLARA ROSA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-08-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 218 del 05-07-1966 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $14,000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA VDA DE MONTES CLARA ROSA

A: CORRALES JOSE GILBERTO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-02-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 50 del 05-02-1977 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $80,000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORRALES ARBOLEDA JOSE GILBERTO

A: MUÑOZ LONDOÑO ROBERTO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-08-1980 Radicación: 1763

Doc: ESCRITURA 185 del 08-08-1980 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ LONDOÑO ROBERTO ANTONIO

A: ARCE CASTRO FIDEL ANTONIO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 0466

Doc: ESCRITURA 035 del 20-02-1984 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $530,000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCE CASTRO FIDEL ANTONIO

A: HENAO JESUS ANIBAL X

A: RIOS PARRA MARIA CARLINA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 0466

Doc: ESCRITURA 035 del 20-02-1984 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $530,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbolondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190621565521198866 **Nro Matrícula: 380-8244**

Impreso el 21 de Junio de 2019 a las 03:37:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION : : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO JESUS ANIBAL X

DE: RIOS PARRA MARIA CARLINA X

A: ARCE CASTRO FIDEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1986 Radicación: 0268

Doc: ESCRITURA 02 del 15-01-1986 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE HENAO JESUS ANIBAL

DE: RIOS PARRA MARIA CARLINA

A: ARCE CASTRO FIDEL ANTONIO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-07-1987 Radicación: 2202

Doc: ESCRITURA 174 del 02-07-1987 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $615,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCE CASTRO FIDEL ANTONIO

A: ARBELAEZ MONTES ADALBERTO X

A: MUÑOZ MORALES OLGA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-04-1990 Radicación: 1126

Doc: ESCRITURA 065 del 22-03-1990 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ MONTES ADALBERTO

DE: MUÑOZ MORALES OLGA

A: ROJAS DE BEDOYA BLANCA ALICIA X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-08-1993 Radicación: 2990

Doc: ESCRITURA 171 del 20-08-1993 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL . 3 HECTAREAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE BEDOYA BLANCA ALICIA

A: RINCON RINCON ANGEL MIRO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190621565521198866 **Nro Matricula: 380-8244**

Impreso el 21 de Junio de 2019 a las 03:37:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RINCON RINCON FERNANDO ANTONIO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1990

Doc: ESCRITURA 164 del 15-06-1997 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $3,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE BEDOYA BLANCA ALICIA

A: LOPEZ GIRALDO JOSE ANCIZAR X X

A: LOPEZ VALENCIA MYRIAM X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1990

Doc: ESCRITURA 164 del 15-06-1997 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GIRALDO JOSE ANCIZAR X

DE: LOPEZ VALENCIA MYRIAM X

A: ROJAS DE BEDOYA BLANCA ALICIA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-05-1998 Radicación: 1856

Doc: ESCRITURA 112 del 21-05-1998 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $3,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE BEDOYA BLANCA ALICIA

A: LOPEZ GIRALDO JOSE ANCIZAR X

A: LOPEZ VALENCIA MYRIAM X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-09-2004 Radicación: 2004-3658

Doc: ESCRITURA 181 del 09-09-2004 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $4,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GIRALDO JOSE ANCIZAR CC# 6458626

DE: LOPEZ VALENCIA MYRIAN CC# 29814184

A: GARCIA DE ACOSTA ANA LISBE **CC# 29924754** X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 24-01-2007 Radicación: 2007-294

Doc: ESCRITURA 010 del 20-01-2007 NOTARIA de VERSALLES VALOR ACTO: $4,600,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190621565521198866 **Nro Matricula: 380-8244**

Impreso el 21 de Junio de 2019 a las 03:37:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE ACOSTA ANA LISBE CC# 29024754

A: ACOSTA GARCIA DIEGO FERNANDO **CC# 6526121** **X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-05-2013 Radicación: C2013-12

Doc: ESCRITURA 02 del 15-01-1986 NOTARIA UNICA de VERSALLES V VALOR ACTO: $530,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (HIPOTECA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCE CASTRO FIDEL ANTONIO **CC# 2681394**

A: HENAO JESUS ANIBAL **CC# 1240697**

A: RIOS PARRA MARIA CARLINA **CC# 24440335**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 14-05-2013 Radicación: 2013-1704

Doc: ESCRITURA 414 del 07-05-2013 NOTARIA UNICA de LA VICTORIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA Y DE CUANTIA INDETERMINADA. B.F.#622-05-1000365844 DE 14-05-2013 POR $129.600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA GARCIA DIEGO FERNANDO CC# 6526121 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT. 800.037.800-8**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

11 -> 28635

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-20 Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-47 Fecha: 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 20-09-2004

0128 CODIGO ACTUALIZADO. SI VALE

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-12 Fecha: 02-05-2013

SE INCLUYE ESTA ANOTACION,POR OMISION DEL REGISTRO EN TIEMPO OPORTUNO,ART. 59 LEY 1579/12

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190621565521198868 **Nro Matrícula: 380-8244**

Impreso el 21 de Junio de 2019 a las 03:37:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO Realtech

TURNO: 2019-12935 **FECHA: 21-06-2019**

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: GLORIA MILENA ARMERO VARGAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA CORPOVERSALLES Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 108
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 8: ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El día 24 del mes de septiembre del año 2021, en la Vereda Guamalito jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 29.927.365 expedida en Versalles Valle, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES,** inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago bajo el número Privado **00000598** del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NIT.800.216.451 - 9 quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra **MARIA TERESA GIRALDO de MEJÍA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.925.106 expedida en Versalles Valle, en su condición de propietario(a) del bien inmueble denominado **"LA GRANJA"** ubicado en la Vereda **Guamalito**, jurisdicción del Municipio de Versalles, en el Departamento del Valle del Cauca identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **380 – 6878 -- 380 - 6879**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

A) El propietario del Predio se compromete a: 1) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que realice las actividades e intervenciones fijadas en el proyecto en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO. **2)** PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo las actividades e intervenciones del proyecto en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **3)** VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el inmueble PROPIETARIO BENEFICIARIO. **4)** En el evento en que el PROPIETARIO BENEFICIARIO tenga interés de transferir a cualquier título la propiedad del inmueble objeto de la intervención, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y a la Dirección Ambiental Regional de la CVC de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con una antelación mínima de treinta (30) días previos a la implementación. 5) AUTORIZO a La CVC para que verifique directamente la información aquí suministrada en mi calidad de PROPIETARIO BENEFICIARIO ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **2) LA ORGANIZACIÓN se compromete a: 1)** SOCIALIZAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades del proyecto las cuales se realizarán en su predio. **2)** REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO en el término establecido en el cronograma de las actividades. **3)** DISPONER de los profesionales y

equipo de trabajo idóneos quienes realizarán las intervenciones en el predio beneficiario. **4)** INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas. Hasta aquí el acta. El presente acuerdo queda perfeccionado y será exigible para las partes con las firmas de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma en Versalles Valle, a los veinticuatro (24), del mes de septiembre del 2021.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

MARIA TERESA GIRALDO de MEJÍA
C.C. No. 29.925.106 Versalles V.

LA ORGANIZACIÓN

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
C.C. No. 29.927.365 V.V.
Representante Legal
CORPOVERSALLES

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del PROPIETARIO BENEFICIARIO
b) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Fundación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

No. 29.925.106
GIRALDO De MEJIA

APELLIDOS
MARIA TERESA

NOMBRES
M Teresa G

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1952
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-AGO-1975 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-3111200-00848951-F-0029925106-20100730 0023121961A 1 3235705B

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.927.365

ACOSTA GARCIA
APELLIDOS

SANDRA ISABEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1974

VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-NOV-1992 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3111200-00137336-F-0029927365-20081214 0008118557A 1 9916120640

CORPOVERSALLES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA **CORPOVERSALLES** Nit: 800.216.451-9	Página 1 de 1 CÓDIGO: G - 114
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD **GERENCIA**	VERSIÓN:1

ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION ESAL - SABS CVC No. 822 de 2021.

NOMBRE:	ANA MARIA ESCOBAR REYES
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.116.132.127
CARGO A DESEMPEÑAR:	Coordinadora Proyecto
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Administradora Ambiental
MATRICULA / TARJETA PROFESIONAL No.:	AA1705021116132127
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	323 3504110
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3.8
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	44
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación ambiental de áreas de interés, como estrategia para el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca Garrapatas, municipio de Versalles, en el marco de la XI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental." el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

ANA MARIA ESCOBAR REYES
CC 1.116.132.127
Fecha: Septiembre 27 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ESCOBAR	REYES	ANA MARIA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1,116,132,127 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 6 MES 0 5 AÑO 19 94

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: VERSALLES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 # 8 - 22

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: VERSALLES

TELÉFONO: 3236504110 EMAIL: anamaresreyes@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			MES DICIEMBRE AÑO 2011
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRADORA AMBIENTAL	10	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X				X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
COOPERATIVA CAMINO VERDE APC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	caminoverdeapc@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3146451867	DIA 15 MES 0 6 AÑO 2021	DIA 15 MES 8 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	CALLE 9 # 7 - 30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPOVERSALLES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	corpoversalles@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127578627	DIA 6 MES 1 AÑO 2020	DIA 31 MES 1 0 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CORRDINADORA DE PROYECTOS	GESTION AMBIENTAL	CARRERA 5 # 15 - 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
COOPERATIVA CAMINO VERDE APC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	caminoverdeapc@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3146451867	DIA 3 MES 1 1 AÑO 2020	DIA 31 MES 1 2 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	CALLE 9 # 7 - 30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
IE LA INMACULADA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	secinmaculada@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104627661	DIA 23 MES 0 4 AÑO 2019	DIA 5 MES 1 1 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	SECRETARIA DE EDUCACION	CALLE 7 # 9SN - 110

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CENTRO DE SISTEMATIZAION AMBIENTAL SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	info@csacolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
321 6899	DIA 1 MES 0 4 AÑO 2018	DIA 31 MES 1 2 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA DE PROYECTOS	PROYECTOS	CARRERA 31 # 15 - 87

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
JARDIN BOTANICO UTP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	jardinbotanico@utp.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3212523	DIA 1 MES 0 8 AÑO 2015	DIA 31 MES 1 2 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
INTERPRETE AMBIENTAL	EDUCACION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

21


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.116.132.127
ESCOBAR REYES
ANA MARIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1994
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
24-JUL-2012 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

22


CPAA
CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
ADMINISTRADORA AMBIENTAL
ANA MARÍA ESCOBAR REYES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
C.C. 1116132127
Matrícula
AA1705021116132127
Resolución
1705 Junio 14 de 2019


CPAA
Secretario Ejecutivo CPAA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764122501

(415)7707212489984(8020) 000001476412250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 1 3 2 1 2 7	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 1 3 2 1 2 7	2 0 1 2 0 7 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	REYES	ANA	MARIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3

41. Dirección principal
CL 7 8 22

42. Correo electrónico anamaresreyes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 5 0 4 1 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 3	2 0 1 5 0 8 1 8	3 9 0 0	2 0 1 8 0 4 2 4	8 5 6 0		2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 27 / 17 : 06: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR REYES ANA MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-09-2021 05:06:36PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO Nº 40347**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018), se cumplió el acto de graduación de **ANA MARÍA ESCOBAR REYES**, con cédula de ciudadanía Nº 1116132127. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil dieciocho (2018) primer semestre y obtuvo un promedio de grado de cuatro coma dos (4.2). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad, le confirió el título de ADMINISTRADORA AMBIENTAL, por medio de la Resolución Nº 7136 del 02 de Octubre de 2018 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como ADMINISTRADORA AMBIENTAL. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 30 del 09 de Septiembre de 2015, con Código SNIES 105066.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 16.E-5 Libro Registro Diplomas N: 7 09 de Octubre de 2018

Es fiel copia tomada del original a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse al e-mail concha@utp.edu.co.

Universidad

Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 7 No. 7-20 Teléfono: 2213038
Versalles – Valle del Cauca

Dane: 176863000336

Jornada: Diurna

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Versalles Valle a los 3 días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "LA INMACULADA", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 4030 de Diciembre 9 de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Ana María Escobar Reyes

Identificado (a) con TI Nº. 94050627858 de Versalles

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 020 de fecha 3 de Diciembre de 2011, que consta de 54 estudiantes que inicia con el Nombre de: AGUIRRE ZULUAGA JHON ALEJANDRO y cierra con el nombre de: ZAPATA FRANCO SILVIA PATRICIA.
Firmada y sellada por BLANCA LEONOR LÓPEZ DE GARCÍA (Rectora)
y EIMI EYICED GÓMEZ ESPINAL (Secretaria).

Dada en Versalles Valle del Cauca, a los 3 días del mes de Diciembre de 2011.

BLANCA LEONOR LÓPEZ DE GARCÍA
C.C. No. 29.924.877 de Versalles

EIMI EYICED GÓMEZ ESPINAL
C.C. No. 29.927.848 de Versalles

Versalles Valle, 20 de Noviembre de 2019

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE.

C E R T I F I C A:

Que: ESCOBAR REYES ANA MARIA, identificada con C.C 1.116 132.127, laboró en esta Institución como Docente de Aula Grado 2A, desde el 23 de Abril de 2019 hasta el 05 de Noviembre de 2019.

Nombrada mediante Decreto N° 1-3-0552 del 08 de Abril de 2019 emanado de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Educación

Por medio de Decreto No 1-3-1404 del 02 de Octubre de 2019, le fue terminado el nombramiento provisional

Que la docente ESCOBAR REYES se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Institución Educativa

Se adhieren y anulan estampillas Departamentales

MARIA LUZMILA ALZATE LOPEZ
Rectora

Elaboró: Oscar Eduardo Buitrago M – Auxiliar Admon
Archivado: Documents OSCAR 2017 CONSTANCIAS LABORALES 2019

27

Pereira, FEBRERO 01 DE 2019

CERTIFICACIÓN

El representante legal del CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN AMBIENTAL S.A.S con NIT. 900.371.640 – 1; Alexander Rozo Patiño con C.C. 9.871.223 de la ciudad de Pereira, declara que ANA MARÍA ESCOBAR REYES con C.C 1.116.132.127 de la ciudad de Versalles, Valle del Cauca, laboró en esta empresa como COORDINADORA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN.

Para dar fe a lo anterior, se firma en la ciudad de Pereira a los 01 días del mes de febrero del año 2019.

Atentamente,

ALEXANDER ROZO PATIÑO
Representante legal
C.C 9.871.223

Jardín Botánico

Jardín Botánico
Universidad Tecnológica de Pereira

Pereira, 31 de Enero de 2019

A quien pueda interesar:

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, el Jardín Botánico Universidad Tecnológica de Pereira certifica que la Señorita **Ana María Escobar Reyes**, identificado con **C.C. 1116132127** del Municipio de Versalles (Valle del Cauca), se desempeñó como monitor Administrativo del Jardín Botánico UTP desempeñando labores de atención al usuario, manejo de herramientas y plataformas informáticas para reservas de visitas y alquiler de espacios, además como intérprete ambiental realizando recorridos guiados a turistas y colegios del Municipio de Pereira, en el marco de la misión del programa de Educación Ambiental y cultura de nuestra institución desde Agosto de 2015 hasta Diciembre de 2017.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2019.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS CUAYAL REVELO
Coordinador Programa Educación Ambiental y Cultura
Jardín Botánico Universidad Tecnológica de Pereira